



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:20 horas del día **Miércoles 18 de Julio del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de informe de adjudicaciones en licitaciones unidad de Secplan.
- 7.- Entrega de Informe Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante en la localidad de Paso Cuñao.
- 8.- Entrega del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 9.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal San Martín solicita se clarifique en el acta la mención efectuada por él en puntos varios respecto al caso social de la Sra. Sofía Yáñez en el sentido de aclarar que es su hija, la joven discapacitada, quien tiene 26 años y desea seguir estudiando.

El Concejal Araya solicita una aclaración con respecto a lugar que ocupa el municipio en el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal señalado en puntos varios, en el sentido de si es el lugar N° 50 o se encuentra dentro del 50% de las municipalidades mejor evaluadas del país.

La Secretaria Municipal indica que la información expuesta y consignada en el acta ha sido proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde y al resto de los funcionarios.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente del Memorándum N° 64/2012 suscrito por ella con esta fecha y mediante el cual da respuesta a lo solicitado en la sesión ordinaria del Honorable Concejo de fecha 11 de julio del presente año relativo al estado de pagos a la Asociación Chilena de Municipalidades. Al respecto señala que el Tesorero Municipal (S) mediante correo electrónico de fecha 17 de julio del presente indicó que en virtud de la aprobación efectuada en la sesión anterior, a la modificación presupuestaria que aumentó \$550.000 en la cuenta 24-03-080-001 se completan las 25 U.F. que faltaban para cancelar las 200 U.F. de la cuota correspondiente a la Municipalidad de Longaví según estatutos. Acorde lo anterior, se elaboró el decreto de pago N° 2.306 de fecha 13/07/2012 con el cual se cancelarán las 200 U.F. respectivas a la Asociación.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Agrupación Juvenil Benaly	Financiamiento de orquesta, amplificación y premiación en Festival de Invierno 2012	\$ 1.000.000.-	\$ 600.000.-

El Concejal San Martín consulta si existe alguna posibilidad de aumentar el monto sugerido de la subvención municipal atendido que se trata de una actividad cultural sumamente potente y principalmente basado en la escasez de este tipo de actividades en la temporada invernal.

El Sr. Alcalde le indica que a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se realizan múltiples actividades culturales durante todo el año, citando como ejemplo el Festival de Longaví, Festival de Jazz, obras de teatro, entre otras. No obstante acorde lo expresado por el Sr. Concejal, instruye que se oficie al Departamento de Administración de Educación Municipal para que haga una presentación de las actividades que se están ejecutando en esta área por dicho Departamento.

El Concejal San Martín hace presente que ha asistido a varias actividades culturales tanto en el DAEM como en los establecimientos educacionales cuyo público objetivo es mayoritariamente infante juvenil, por lo cual se hace necesario fomentar eventos destinados a un público adulto.

El Sr. Alcalde señala que la actividad que se busca financiar con la subvención carece de algunos elementos para calificarla de cultural, pues se trata más bien de un evento recreativo. Agrega que el monto sugerido fue conversado con la institución solicitante a la que además se le facilitará el gimnasio municipal.

El Concejal Jara indica que comparte la apreciación efectuada por el Concejal San Martín respecto a la importancia de fomentar la realización de actividades culturales en la época invernal.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Juvenil Benaly, ésta es aprobada por unanimidad. El Concejal Jara fundamenta su voto en la importancia de apoyar a las organizaciones para la realización de actividades culturales y efectúa una observación respecto a la relevancia de no disminuir los montos solicitados por éstas.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Club Deportivo Haras Matancilla, La Tercera	Material consistente en pasto para recinto deportivo y malla para cierre	\$ 2.388.000.-	\$ 2.388.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Haras Matancilla de La Tercera, ésta es aprobada por seis votos a favor, sin el pronunciamiento del Concejal Jara por no encontrarse en la sala.

El Concejal Jara solicita se requiera nuevamente su voto pues se encontraba presente en la Sala, aunque en el baño de ésta.

El Sr. Alcalde le indica que la votación ya se efectuó y los Sres. Concejales deben, si quieren emitir su pronunciamiento, estar presente en los momentos que se efectúa el llamado, instruyendo a la Secretario Municipal a ser rigurosa en el tema.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Madres "Esperanza" de Las Motas	Adquisición de mueble para resguardar materiales y loza en sede social del sector	\$ 110.000.-	\$ 110.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Esperanza" de Las Motas, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Agrupación Cultural Catentoa	Adquisición de antenas y transmisor de buena calidad, equipo de enlace para transmitir programa municipal	\$ 1.800.000.-	\$ 1.800.000.-

El Concejal San Martín considera prudente haber agregado a la solicitud el objetivo de transmitir el programa municipal "y otros".

El Sr. Alcalde aclara que efectivamente el objetivo comprende la transmisión y realización de otras actividades propias de la organización.

El Concejal Jara expresa la conveniencia de que el municipio adquiera los equipos en cuestión y los entregue en comodato a la organización.

El Concejal Latrach hace presente la sensación de alejamiento y poco apoyo que perciben los habitantes del sector poniente de la comuna y asimismo, las múltiples actividades que los dirigentes y vecinos del sector están realizando en pos del crecimiento de la comunidad, razón por la cual se siente comprometido a apoyar esta iniciativa que va en directo beneficio del sector.

La Concejala Garrido señala su alegría por la implementación de iniciativas que ayuden al sector poniente de la comuna.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Cultural Catentoa, ésta es aprobada por unanimidad y la abstención del Concejal Jara fundada en falta de información.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Agrupación Junta de Vigilancia El Coigüe	Materiales para construcción de garita en	\$ 468.000.-	\$ 468.000.-

		el sector donde cruza el río a través de la balsa		
--	--	---	--	--

El Concejal Latrach consulta sobre el lugar en que se emplazará la garita en cuestión.

El Sr. Alcalde le indica que se trata del sector más alejado por cuanto la comunidad carece de alguna pasarela para cruzar el río.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Junta de Vigilancia El Coigüe, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Comunidad Cristiana Nuestra Señora del Tránsito	Materiales de construcción para reparar Capilla Católica del sector	\$ 244.000.-	\$ 200.000.-

El Sr. Alcalde hace presente que a través de múltiples subvenciones se ha apoyado a las comunidades cristianas que trabajan en la reconstrucción o construcción de sus capillas.

El Concejal Latrach consulta si existe algún inconveniente legal en entregar una subvención municipal a este tipo de organizaciones.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez señala que las subvenciones municipales son aquellas cantidades de dinero o ejecución de trabajos, que el municipio puede entregar o realizar directamente, según el caso, a personas jurídicas públicas o privadas sin fines de lucro, que colaboren en el cumplimiento de sus funciones, a título gratuito, cuyo objeto es satisfacer necesidades de carácter especial o público. Por esta razón no existiría inconveniente en su aprobación en la medida que se trate de una organización sin fines de lucro que busque un beneficio para la comunidad longaviana.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Comunidad Cristiana Nuestra Señora del Tránsito, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Jefe de Planificación, don Amando Fuentes Villalobos hace presente que la semana anterior, en forma personal, les fue entregada a los Sres. Concejales una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número **fres**, cuyo objetivo es financiar el programa ciber alumno gratuito y la difusión de programas comunales para acceso comunitario a través de sistemas multimediales, con las siguientes especificaciones:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
22.04. Materiales de Uso o Consumo (insumos computacionales)	-	-	500	-
29.06. Equipos Informáticos (computadores e impresoras)	-	-	2.000	-
35.00. Saldo Final de Caja	-	-	-	2.500
TOTAL	0	0	2.500	2.500

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde hace presente que este punto fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna subvención municipal de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual retira el punto.

6.- Entrega de Informe de adjudicaciones en licitaciones unidad de Secplan.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos presenta el tema haciendo entrega de dos Informes de Adjudicación que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que en síntesis expresan:

Informe N° 1	
Proyecto	"Construcción Garitas Sector Norte y Sector Sur, Longaví"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL-GORE)
ID Mercado Público	4085-29-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 78.029.000.-
Oferente Adjudicado	Sociedad Constructora Naba Ltda.
Monto Adjudicado	\$ 75.109.506.-

Informe N° 2	
Proyecto	"Mejoramiento y Ampliación Sistema de Alumbrado Público Sector Sur, Longaví"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012"
ID Mercado Público	4085-38-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 44.936.000.-
Oferente Adjudicado	Proyectos y Servicios Eléctricos Flor María E. Vásquez Barrera E.I.R.L. Rayo del Sur
Monto Adjudicado	\$ 44.936.000.-

7.- Entrega de Informe Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante en la localidad de Paso Cuñao.

El Encargado de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, presenta e incorpora la solicitud, que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, para su análisis, discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

Tipo de Solicitud	Otorgamiento de patente de alcoholes
Clasificación	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Restaurante
Nombre de Solicitante	Petronila del Carmen Bustamante Tapia
C.I. N°	9.548.052-7
Dirección Particular	Paso Cuñao sin número, Longaví
Dirección Comercial	Paso Cuñao sin número, Longaví

8.- Entrega del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez hace entrega al Honorable Concejo Municipal del Informe Trimestral que contiene el estado de avance presupuestario de las tres unidades municipales, por el periodo correspondiente a abril a junio de 2012, el que se agrega a la presente acta con el número **seis**, con el objeto de ser analizado por los Sres. Concejales con antelación, pues será expuesto por el Director de Administración y Finanzas en la próxima sesión.

9.- Varios.

Instalación de una garita en la carretera

El Concejel González solicita se gestione con la empresa concesionaria de la carretera la instalación de una garita en la carretera para tomar y dejar pasajeros. Ello en virtud de la habilitación efectuada por la Empresa de Ferrocarriles del Estado para el cruce por la línea férrea hacia el camino longitudinal en el sector norte del pueblo.

El Sr. Alcalde hace presente que se han instalado muchas garitas en la carretera panamericana que han debido retirarse por falta de rutas de aceleración y desaceleración, razón por la cual le resulta preocupante solicitar una garita que ocasione un accidente de tránsito. En este sentido sugiere que antes de solicitar la instalación de una garita se estudie la construcción de las vías de aceleración y desaceleración necesarias.

Programa Ciber Alumno

El Concejel Araya consulta respecto al programa municipal de Ciber Alumno cuya modificación presupuestaria para asignación de recursos fue recientemente aprobada.

El Sr. Alcalde señala que se trata de un proyecto piloto innovador originalmente diseñado para los estudiantes de la comuna, no obstante se ampliará para los participantes en el programa municipal de vecino conectado, con el objeto de facilitar que todas las personas se conecten con las nuevas tecnologías. La idea es disponer de computadores para uso público limitado y de red wi fi para aquellos que poseen sus propios computadores, atendiendo desde la mañana hasta las 22:00 horas aproximadamente.

El Concejel Jara consulta si se ha evaluado el perjuicio económico que tendría el comercio establecido de este tipo de actividades, por cuanto habría un eventual conflicto de intereses con aquellos establecimientos que tienen locales fijos y por ende pagan patente municipal.

El Sr. Alcalde destaca la errónea utilización del término conflicto de intereses por cuanto el municipio no cobrará por estos servicios que se han dispuesto para un público reducido, con horarios limitados de uso, los que en primera instancia serían de aproximadamente 15 minutos.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín indica que en principio se dispondrán de cuatro estaciones fijas del municipio más el acceso libre a Wi Fi.

El Concejel Jara indica que la consulta se debe a las interrogantes que han surgido al respecto dentro de los comerciantes, específicamente de parte de doña Verónica Norambuena, contribuyente de un giro similar.

El Sr. Alcalde efectúa un análisis respecto a la similitud de prestación de este servicio con la entrega de canastas familiares, ayuda social que incorpora la donación de alimentos, por la cual los dueños de supermercados no han presentado reclamos.

El Concejal Araya destaca las múltiples inversiones que ha efectuado el municipio para potenciar el avance tecnológico a través del programa vecino conectado, iluminación Wi Fi en varios establecimientos, el programa Ciber Alumno, entre otros.

Reparación de Caminos

El Concejal Araya informa que la empresa a cargo de la reparación del camino principal de El Carmen, aquel que lo une con el sector de La Sexta, ha efectuado varios arreglos no obstante faltan varios tramos por cubrir.

El Sr. Alcalde le indica que existen tres formas de arreglar los caminos rurales, la primera a través de la Dirección de Vialidad, la segunda a través de la Conservación Global licitada por el Ministerio de Obras Públicas y la tercera a través de fondos municipales, cuando no concurren las dos anteriores. Agrega que actualmente la Conservación Global le fue adjudicada a la empresa Asfaltos del Maule, cuyo decreto de aprobación aún se encuentra en proceso de toma de razón en la Contraloría Regional. No obstante lo anterior, oficiará a la Dirección de Vialidad informando al respecto.

En el mismo orden de ideas el Concejal Araya hace presente la existencia de detalles por reparar en el sello asfáltico del camino de La Quinta Centro y consulta respecto a la fecha de su inauguración oficial.

El Sr. Alcalde le informa que gestionó el tema con la Dirección de Vialidad no obstante le efectuará el seguimiento adecuado a la gestión.

Lomo de toro en calle 3 Sur con 1 Poniente

El Concejal Araya solicita la implementación de medidas viales urgentes en la calle 3 Sur con 1 Poniente especialmente sugiere la evaluación de la instalación de un lomo de toro mientras se instala un semáforo.

El Sr. Alcalde le indica que habida consideración a la congestión vial en esa calle, no obstante la instalación de lomo de toro, oficiará al Serviu para estudiar una nueva vía de ingreso a la comuna de Longaví y además construirá estacionamientos frente al Liceo para despejar las vías cercanas.

Nuevas Salas Cuna y Jardines Infantiles

El Concejal Araya consulta sobre la fecha de inauguración de las dos nuevas salas cuna que se construirán en Longaví.

El Sr. Alcalde le indica que desconoce las fechas, no obstante se espera su entrada en servicio lo antes posible tanto en el sector de La Aguada como en Villa Longaví.

El Concejal Jara consulta sobre el emplazamiento específico de la sala cuna y jardín infantil de Villa Longaví.

El Sr. Alcalde le indica que no recuerda la ubicación exacta pero muy probablemente se emplace en un área de equipamiento de alguna de las poblaciones.

Convenio con Universidad de Talca

El Concejal Araya consulta sobre el estado de avance de las gestiones tendientes a la suscripción de un convenio con la Universidad de Talca para el ingreso directo de alumnos destacados de nuestros liceos.

La Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez le indica que el programa Vincularse Plus que ha suscrito esa casa de estudios con varios establecimientos educacionales de excelencia de la región, tiene como parámetros de selección de los liceos, los porcentajes de ingresos a las universidades y el porcentaje de preferencia de esos egresados en postulación a la Universidad de Talca. Índices que en caso de los dos liceos municipales de la comuna, son bastante bajos. No

obstante lo anterior, se mantiene en contacto con la coordinadora del programa para postular al municipio cuando se incorporen más parámetros.

El Sr. Alcalde instruye gestionar a través de los Consejeros Regionales la incorporación de los liceos municipales al programa en cuestión.

Monitoras de moda

La Concejala Garrido hace presente que varios Centros de Madres le han indicado la carencia que tienen de monitoras de moda para efectuar sus confecciones, no obstante contar con los materiales requeridos, por lo cual solicita suscribir un convenio con el Liceo Politécnico, a objeto de que las alumnas de la especialidad de moda efectúen su práctica en la comuna y apoyen a estos Centros.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la idea e instruye que para mayor agilidad se contrate a una monitora para apoyar a las organizaciones.

Mejora de caminos y tardanza en la reconstrucción de viviendas

El Concejal San Martín solicita se oficie a la Dirección de Vialidad para efectuar mejoras en los caminos del sector poniente, Lollinca y también Recreo hacia abajo, por cuanto el transporte público que por allí transita ha sufrido un gran deterioro.

El Sr. Alcalde hace presente su preocupación por la tardanza en la mejora de los caminos por parte de las autoridades gubernamentales encargadas, ya que igual situación sufren los vecinos de Loma de Vásquez con una vía casi intransitable. Destaca que la gran mayoría de las reparaciones de caminos han sido producto de la intervención municipal y de las gestiones que el municipio ha debido efectuar ante organismos como la Subdere. Acorde lo anterior, hace presente la necesidad de que los Sres. Concejales le hagan saber a las autoridades provinciales, regionales y nacionales el mal estado de los caminos y en conjunto buscar su mejora.

El Concejal San Martín resalta la importancia de efectuar una observación formal del tema del parte del Honorable Concejo Municipal e incluir en el documento la problemática existente a consecuencia de la tardanza en la reconstrucción post terremoto.

El Sr. Alcalde le indica que respecto a esto último sostuvo una conversación con el Intendente de la Región del Maule y con el Director Regional del SERVIU, quienes le indicaron que el Delegado Provincial del SERVIU tomaría cartas en el asunto, lo que no ha acontecido. Explica además, el procedimiento de construcción, la creación de nuevas expectativas en las empresas constructoras que por razones de índole económica no han podido continuar con las obras, especialmente por la demora en la recepción de las viviendas por parte del SERVIU y la consecuente retención de los pagos.

El Concejal San Martín considera necesario reiterarle al Senador Larraín lo preocupante de esta situación.

El Sr. Alcalde consulta a la Sala si se somete a pronunciamiento el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de hacer formalmente presente a todas las autoridades relacionadas, la problemática existente respecto a la tardanza en el proceso de reconstrucción post terremoto en la comuna, de lo que existe acuerdo en la Sala.

Acorde lo anterior, se somete a pronunciamiento la propuesta, la que es aprobada por unanimidad.

Canchas de tenis

El Concejal San Martín sugiere evaluar la transformación de las actuales canchas de tenis en un complejo deportivo cultural.

El Sr. Alcalde cuestiona los fundamentos del proyecto de construcción de las canchas de tenis por cuanto en Longaví no existe un número significativo de jugadores en esta disciplina deportiva. No obstante cuando asumió debió continuar con este proyecto así como con el del Terminal de Buses cuya ubicación no es la más adecuada, y que pudo ser modificada cambiando el emplazamiento, pero que no se hizo para no cambiar la política de la administración anterior. Agrega, que sin embargo la idea de modificar el proyecto de las canchas de tenis y transformarlo en una zona multideportiva le parece muy interesante.

El Concejal Jara consulta si los miembros del Honorable Concejo han visitado las canchas de tenis, por cuanto se encuentran en buenas condiciones y han sido utilizadas por muchos niños desde su construcción.

El Concejal San Martín sugiere que antes de tomar cualquier decisión se consulte a la comunidad.

El Concejal Araya comparte lo anterior y hace presente lo acontecido en la multicancha de La Quinta en la cual la comunidad ha tenido una activa participación.

El Sr. Alcalde acoge las propuestas agregando que además se puede evaluar la construcción de una multicancha sin la necesidad de eliminar el proyecto actual, en la medida que exista espacio disponible.

Reparación camino de La Caña

El Concejal Latrach se suma a las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales respecto al mal estado de los caminos y no obstante preferir que los detalles de las vías en mal estado sean directamente entregados a las unidades municipales encargadas, hace presente la necesidad de incluir dentro del listado de solicitudes, la reparación del camino La Caña.

El Sr. Alcalde le indica que respecto a esta vía ya tiene considerado un proyecto PMU.

Cartera de proyectos

El Concejal Latrach reitera nuevamente su solicitud de contar con la información respecto a la cartera de proyectos del municipio para dar respuesta a la comunidad de las consultas que se le formulan en terreno.

El Sr. Alcalde instruye que Secplan le envíe la información solicitada al Sr. Concejal.

Retraso en proceso de reconstrucción

El Concejal Latrach efectúa un breve análisis respecto al avance del proceso de reconstrucción post terremoto en caminos y puentes y al retraso en el área de vivienda, señalando algunas cifras, entre las que destaca que sólo el 10% de los subsidios entregados cuenta con casas construidas.

Incorporación de nuevos puestos en Feria Libre

El Concejal Latrach solicita evaluar la posibilidad de incluir más puestos en la Feria Libre para entregar a aquellos postulantes por razones de índole social, no obstante sean residentes de otras comunas. Lo anterior, por cuanto un joven estudiante universitario linarense le ha solicitado sus gestiones para contar con el permiso municipal correspondiente atendido que a través de esta actividad económica logra financiar sus estudios.

El Sr. Alcalde le hace presente lo preocupante de abrir una válvula de solicitantes de otras comunas, todos los cuales pueden acreditar casos sociales y que entrarían

a competir con los comerciantes longavianos que históricamente cuentan con sus puestos.

Acorde lo anterior, el Concejal Latrach consulta si existe la posibilidad de aumentar el número de puestos de la feria libre e incorporar más solicitantes.

El Sr. Alcalde le indica que la gran mayoría de los vecinos del sector han reclamado por la instalación de la Feria Libre frente a sus casas, solicitando que ésta se cambie a la calle 2 Sur.

Se produce un breve debate sobre la posibilidad de adquirir un terreno municipal para instalar la Feria Municipal.

Opiniones en Concejo

El Concejal Latrach indica valorar la actuación transparente de los políticos, al actuar en forma sincera y no apoyar las gestiones gubernamentales que les parecen inadecuadas, tal como ha acontecido en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:52 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 17 de Julio de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **18 de Julio de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de informe de adjudicaciones en licitaciones unidad de Secplan.
- 7.- Entrega de Informe Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante en la localidad de Paso Cuñao.
- 8.- Entrega del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejel de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejel de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejel de la comuna.
- Sr. Manuel San Marín Romero, Concejel de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejel de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejel de la comuna.

MEMORÁNDUM N° 64/2012

Longaví, a 18 días del mes de Julio del año 2012

DE : LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE LONGAVÍ

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes para dar respuesta a lo solicitado en la sesión ordinaria del Honorable Concejo de fecha 11 de julio del presente año relativo al estado de pagos a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Al respecto cúmpleme señalar que el Tesorero Municipal (S) mediante correo electrónico de fecha 17 de julio del presente indicó que en virtud de la aprobación efectuada en la sesión anterior, a la modificación presupuestaria que aumentó \$550.000 en la cuenta 24-03-080-001 se completan las 25 U.F. que faltaban para cancelar las 200 U.F. de la cuota correspondiente a la Municipalidad de Longaví según estatutos, ya que en el presupuesto inicial se habían asignado 175 U.F. que era la cuota que se pagaba en años anteriores.

Acorde lo anterior, se elaboró el decreto de pago N° 2.306 de fecha 13/07/2012 con el cual se cancelarán las 200 U.F. respectivas a la Asociación.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACIÓN JUVENIL BENALY RUT N° 65,083,600-6	Financiamiento de orquesta, amplificación y premiación en Festival de invierno 2012	1.000.000	600.000
TOTAL				600.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

NANCY CHAVEZ PENA
DIRECTORA DIDECO
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 17 DE JULIO DE 2012

SECRETARÍA DE LONGAVI
1238 22/06/12
fel. mun. ocin



Bideco

Longavi, 20 de junio de 2012.

SEÑOR:
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
PRESENTE

Respetuosamente a Ud., nos dirigimos a Uds., para plantearle lo siguiente.

1.- Nuestra Institución, dentro de su planificación anual entregada en enero del presente año, programó la VIII versión del Festival del Invierno, cuyo objetivo principal es realizar acciones que incentiven a la juventud de la comuna a que participen en actividades artístico-culturales y afiancen con ello el reconocimiento de la comunidad, especialmente el de su familia; toda vez que ocuparan sus vacaciones de invierno en compartir con sus pares, haciendo de este un cambio de actividades de manera sana. Este principal evento de la región, desarrollara dentro del festival el Primer Encuentro Nacional de Payasos Chilenos, donde ya han comprometido su participación importantes circos del País; ya que dicha actividad será inédita en Chile, y será esta Organización la que tendrá la responsabilidad de ejecutarla, sin duda con el respaldo de la primera autoridad comunal, quien durante sus inicios apoyo con su aporte y presencia a fomentar este evento, el que esta siendo difundido por los medios televisivos de mayor audiencia nacional.

2.- En consecuencia, para ejecutar solicitamos respetuosamente una subvención de \$ 1.000.000, para financiar los gastos de orquesta, amplificación y premiación, los días 20, 21 y 22 de julio de 2012.

3.- Nuestra Personalidad Jurídica N° 60 de fecha 21 de marzo de 1997, Rut N° 65.083.600-6.

Esperando contar con su aceptación,

Saluda atentamente a Ud.


CLAUDIA BUSTOS SANCHEZ
SECRETARIA




VICTOR MUÑOZ SOLIS
PRESIDENTE

c.c. Archivo



FESTIVAL DEL INVIERNO LONGAVI 2012.

La Agrupación Benaly, de Longaví, con el propósito de estimular la participación e integración de nuevos talentos jóvenes de nuestra comuna, al quehacer cultural artístico, convoca a la VIII versión del Festival del Invierno, evento artístico musical que se regirá por las siguientes bases:

1.- LUGAR Y FECHA:

El VIII Festival del Invierno tendrá lugar los días 20, 21, y 22 de julio de 2012, en el Gimnasio Municipal de Longaví.

2.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en este certamen todos los jóvenes solistas Longavianos que interpreten composiciones libres de género internacional, compitiendo en la búsqueda de los mejores intérpretes de nuestra comuna.



3.- DE LA INSCRIPCIÓN:

Los intérpretes interesados en participar, deberán enviar una grabación de sus temas dirigidos a la "AGRUPACION BENALY", Población Liguay 450, Longaví, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) deberán presentar sus interpretaciones, indicando el nombre y la forma musical del o los temas. No serán aceptadas las interpretaciones bajo el concepto de Medley.
- b) En sobre cerrado, deberá acompañar una grabación que permita preseleccionar a los participantes, en cuyo interior ira la ficha de inscripción contenida en las presentes Bases, además de foto del interpretes junto con su currículum musical.
- c) Cada intérprete podrá inscribir dos temas como máximo, pero solo uno podrá ser seleccionado. Para ello, cada tema deberá enviarse en la misma grabación.
- d) El o los temas que se inscriban deberán describir su autor, letra y música.
- e) Los temas deben enviarse grabados en CD, de preferencia realizados en estudio, adicionalmente podrá ser enviado un DVD con material audiovisual en caso de contar con él.
- f) El plazo para las recepciones de los temas concluirá el día 13 de julio de 2012 a las 19:00 horas. Sin embargo, se aceptaran aquellas temas que, llegando a destino con posterioridad y antes de la preselección, registren timbre de correo dentro de dicho plazo.



4.- DE LA PRESELECCION:

- a) Un jurado Pre seleccionador competente, integrado por personas de reconocida idoneidad, Elegirá ocho intérpretes que participaran en la competencia. La decisión de dicho jurado será inapelable.
- b) El jurado preseleccionado tendrá plazo hasta el día 13 de julio de 2012 para dar a conocer los ocho intérpretes seleccionados y por defecto las ocho canciones seleccionadas.
- c) Los reclamos o infracción a las presentas bases, deberán formularse por escrito, el Secretario Ejecutivo del Festival, hasta las 12:00 hrs. del día 13 de julio de 2012, acompañándose las pruebas que acrediten la infracción. Acogido favorablemente el reclamo, el tema será descalificado y podrá ser reemplazado por el (los) de reserva. El veredicto de la Comisión organizadora no será susceptible de recurso.
- d) En el evento que por decisión del jurado pre seleccionador no se completara el listado de ocho intérpretes, la comisión organizadora podrá realizar un llamado extraordinario.



5.- DE LOS INTÉRPRETES:

- a) Considerando que el Festival busca premiar y principalmente destacar a los mejores talentos en la interpretación y la innovación de su dominio escénico, la Comisión Organizadora pone énfasis en que los temas seleccionados tengan un amplio aporte artístico y musical. Los temas seleccionados podrán ser ejecutados por solistas o dúos integrados solo por persona que tengan como mínimo 12 años de edad. La organización recomienda a los intérpretes presentar a los menos 2 temas, lo que permitirá generar una variada y mejor selección de los temas será consensuada entre los intérpretes y la Comisión Organizadora del Festival.
- b) En el escenario no se admitirá personas ajenas a lo estrictamente musical.
- c) Los instrumentos que se utilicen en el escenario deberán ser aportados por él o los intérpretes. Estos instrumentos deberán ser portados por los propios integrantes de los grupos o solistas.
- d) Las canciones deberán interpretarse con voces e instrumentos, en vivo, con apoyo de la Orquesta para quienes lo deseen.



6.- DEL JURADO DE LA COMPETENCIA:

- a) El jurado de la competencia estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión organizadora, las que deberán asistir a todas las sesiones de los días de competencias. El día 21 de julio de 2012. Elegirá a cuatro intérpretes que competirán en la jornada final por el primer, segundo y tercer lugar respectivamente.
- b) No podrán participar en la competencia los intérpretes con parentesco con:
 - Integrantes del jurado Pre seleccionador
 - Miembros de la Comisión organizadora
- c) El Jurado actuara en forma autónoma. Adoptara sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las presentes Bases y los objetivos del Festival. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La interpretación de las Bases corresponderá a la Comisión Organizadora.



7.- DE LOS PREMIOS:

Cada intérprete, por el solo hecho de quedar clasificado para la competencia, se hará acreedor a un Diploma de participación.- Conocido el veredicto final del Jurado de la competencia, los ganadores, además de galvano del Festival, se harán acreedores a los siguientes premios en dinero:

PRIMER LUGAR	: \$ 150.000
SEGUNDO LUGAR	: \$ 100.000
TERCER LUGAR	: \$ 50.000



8.- VARIOS:

- a) La Organización dispondrá de movilización a los participantes en la competencia, dentro de la comuna, por los días que dura el evento.
- b) El o los intérpretes, una vez confirmada y notificada su actuación por la comisión Organizadora, no podrán desistir del compromiso. Si así lo hicieren, la Organización del Festival quedara facultada para cobrar los gastos en que se hubiere incurrido con motivo de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival.
- c) La Comisión Organizadora del festival estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por trasgresión a las presentes bases; por atrasos o inasistencia a los ensayos o actuaciones y por incumplimiento de las instrucciones de la Comisión Organizadora.
- d) El orden de presentación de las canciones durante la competencia será determinado por sorteo o por complejidad técnica, a lo menos, 4 horas antes del inicio del evento. Será resorte de la comisión organizadora del evento la definición de este orden.
- e) El o los intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la organización del festival, para grabar y difundir sus canciones, con fines promocionales, así como para transmitir sus actuaciones por radio, sin cobro de derecho alguno por parte de estos.

Información y contactos en Mail: romeroalarcon62@gmail.com



FESTIVAL DEL INVIERNO
LONGAVI JULIO 2012.

FICHA DE INSCRIPCION
INDIVIDUALIZACION INTÉRPRETE

NOMBRE PARTICIPANTE: _____

RUT N° _____

DOMICILIO _____

FONO N° _____

SECTOR _____

E-MAIL _____

ADJUNTA DVD SI _____ NO _____

NOTA: DVD es opcional y puede ser de diferentes actuaciones,
no necesariamente referidas a los temas presentados a la
competencia.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO JUVENIL BENALY**, RUT **65.083.600-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/07/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTOR MUÑOZ SOLIS
RUT del Representante Legal	: 19.574.906-K
Nombre de la Institución	: CENTRO JUVENIL BENALY
RUT de la Institución	: 65.083.600-6
Fecha de emisión del certificado	: 18/07/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA LA TERCERA RUT N° 72.339.100-8	Material consistente en pasto para recinto deportivo y malla para cierre	2.388.000	2.388.000
TOTAL				2.388.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PERA
 DIRECTORA DE DECO
 LONGAVI

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 17 DE JULIO DE 2012

DIRECCION

SOLICITUD

ANDRES SUAZO MUÑOZ, Presidente del CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA, del sector La Tercera-Chalet Quemado, Personalidad jurídica N° 153 de fecha 01 de junio de 1998, tiene el agrado de saludar al señor Alcalde de la Comuna de Longaví, don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, también a través de la presente exponer y solicitar lo siguiente:

Nuestra entidad conformada hace más de 30 años, promueve a través del deporte, la vida saludable y el entretenimiento de la comunidad. Cabe mencionar también que con muy escasos recursos nuestro club es el actual campeón del último campeonato del fútbol amateur realizado en la comuna.

Además nuestro club está en proceso de construcción de un complejo deportivo, ubicado en el sector Ruta L-35 Chalet Quemado, y es por este motivo que solicitamos al Señor Alcalde y al Honorable Consejo Municipal tenga a bien realizar una donación consistente en 800 kilogramos de semilla de pasto estadio y 20 Rollos de malla de 1,80 metros de alto por 25 metros de largo.

Esperando que la presente obtenga la mejor de las acogidas como lo ha sido en todas las oportunidades que acudimos al municipio y deseando el mayor éxito a la gestión realizada por nuestro Alcalde, se despide atentamente de usted.



ANDRES SUAZO MUÑOZ

PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO HARAS MATENCILLA

fol 72 338 100-8

COTIZACION

PARA : CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA

DE : Ferretería Longaví

UNIDAD	MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
62	Bolsas (5 Kg.)	Mezcla pasto estadio	\$ 24.000.-	\$1.488.000.-
20	Rollo	Malla 1,80*25 mts.	\$45.000.-	\$900.000.-

VALOR TOTAL \$2.388.000.-

VALOR IVA INCLUIDO : *Sí*

VALIDEZ COTIZACION : *15 días*

PLAZO ENTREGA : *inmediato.*


FERRETERIA LONGAVI
1 Norte 293 - 50m 41104
LONGAVI
FIRMA Y TIMBRE

Longaví, 30 de abril de 2012

COTIZACION

PARA : CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA
DE : Comercial El Dial

UNIDAD	MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
62	Bolsas (5 Kg.)	Semilla pasto estadio	\$ 28.500.-	\$1.767.000.-
20	Rollo	Malla 5014 180*25 mts.	\$46.900.-	\$938.000.-

VALOR TOTAL \$2.705.000.-

VALOR IVA INCLUIDO : Si
VALIDEZ COTIZACION: 30 DIAZ.
PLAZO ENTREGA : A CONVENIR



FIRMA Y TIMBRE

COMERCIAL EL
DIAL S.R.L.
CALLE 13, 407
BOCA Nº 318 Lcs

Longaví, 30 de abril de 2012



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA**, RUT **72.339.100-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/01/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ANDRES ANTONIO SUAZO MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 13.373.042-7
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO HARAS MATANCILLA
RUT de la Institución	: 72.339.100-8
Fecha de emisión del certificado	: 18/07/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "ESPERANZA" LAS MOTAS RUT N° 65,044,306-3	Adquisición de mueble para resguardar materiales y loza en sede social del sector	110.000	110.000
TOTAL				110.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO

[Handwritten Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 17 DE JULIO DE 2012

MPines 22 13 00 hr 3

Longaví, 31 de mayo 2012.

3695
Alcalde
DISECO

Honorable Consejo Municipal
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde
I. Municipalidad de Longaví.
Presente

Junto con saludarle, somos el Centro de Madres Esperanza de las Motas, de Las Motas con personalidad jurídica N° 982 del año 2011 y Rut N° 65.044.306-3. Nosotras somos 13 socias activas y nos reunimos en la Sede Social del Sector. Es por esta razón que quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos en la compra de un mueble para poder guardar nuestros trabajos manuales y la loza para tomar onces, así no tendremos que trasladar las cosas cada vez que nos reunamos. El costo del mueble es de \$ 110.000.-

Esperando contar con su apoyo.
Le saluda cordialmente,



Eliana Lillo Salgado
Presidenta

Centro de Madres
"ESPERANZA" Rut N° 5.578.189-3
Pers. Jurídica N° 982 Cel. 88556579
Las Motas - Longaví



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRE ESPERANZA DE LAS MOTAS**, RUT **65.044.306-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/09/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ELIANA DE LAS MERCEDES LILLO SALGADO
RUT del Representante Legal	: 5.578.189-3
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRE ESPERANZA DE LAS MOTAS
RUT de la Institución	: 65.044.306-3
Fecha de emisión del certificado	: 17/07/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION CULTURAL CATENTOA RUT Nº 65,022,372-1	Adquisición de antenas y transmisor de buena calidad, equipo de Enlace para transmitir programa municipal	1.800.000	1.800.000
TOTAL				1.800.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

Nandy Chávez Peña
 NANDY CHÁVEZ PEÑA
 DIRECTORA DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Cristian Menchaca Pinochet
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 17 DE JULIO DE 2012

REPÚBLICA DE CHILE
COMUNA DE LONGAVI
Nº 4579. 06/07/12
Fecha: 06/07/12
De: Juan M. Lainez

- Dideco (Subcomisión)
- CRS. 10

Señor Alcalde de la Comuna De Longavi
Don Cristian Menchaca Pinochet
Presente

Julio , 2012

Junto con saludarle a usted y al honorable Concejo Municipal quisiera a través del presente escrito dirigirme a usted respetuosamente en representación de la agrupación Catentoa RUT. 65.022372-1 que administra la Radio Osalca de el sector Los Marcos.

Medio de comunicación que está inserto en una localidad con alto índice de vulnerabilidad social, por tal motivo se requiere de vuestra colaboración para seguir funcionando. Para esto se requiere instalar antenas nuevas un transmisor de buena calidad, un equipo de Enlace, lo que permitirá transmitir el programa municipal, eventos de servicio social, reuniones, actividades culturales etc.

Nuestra intención es crear instancias que permitan mantener nuestras tradiciones, cultura, costumbres a través de la buena comunicación que entrega un medio de comunicación

La solicitud asciende a la suma de \$ 1,800,000 se adjunta cotización de un profesional del área.

Esperando que la solicitud tenga una buena acogida le saluda cordialmente Sandro Escobar representante de la agrupación Catentoa y Margarita Alarcón Secretaria.


Margarita Alarcón
Secretaria


Sandro Escobar
Presidente



Broadcasting Comunicaciones Limitada

R.U.T. 76.280.450-6

Renato Andrade 1945, Villa Don Matias

Fonos: (75)323656, (09) 96350030

jmauricio@zona4fm.ci

San Javier

Señor (es) : Sandro Escobar

R.U.T.

Dirección :

Ciudad Longavi

Trabajo o

Programación : equipos

Fecha : 02-07-2012

Fono :

COTIZACION

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
2	Antenas de Fm, Yagi 3 Elementos, frecuencia 95.7 Mhz En aluminio anodizado, potencia max 500 watt		\$190.000
1	Distribuidor de Fm, fabricado en bronce, incluye soportes para torre, frecuencia 95.7 mhz, pintura poliuretica, conectores N.		\$235.000
1	Enlace de Fm en 330 Mhz, incluye transmisor de 30 watt, receptor y 2 antenas yagi		\$850.000
1	Transmisor de fm 150 watt, con generador de Stereo, pantalla lcd (tecnología fet)		\$850.000
	Descuento por backup		-\$300.000
	Descuento		-\$ 25.000
	Valores con I.V.A.		
	TOTAL:		\$ 1.800.000

TODO TRABAJO QUEDA GARANTIZADO

Recibí conforme:

NOMBRE :

RUT :

FIRMA:

Favor enviar de vuelta firmada como aceptación del presupuesto:
Renato Andrade 1945, Villa Don Matias, o al correo: jmauricio@zona4fm.ci



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL**, RUT **65.022.372-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/02/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SANDRO DEL CARMEN ESCOBAR VERGARA
RUT del Representante Legal	: 13.599.253-4
Nombre de la Institución	: CENTRO CULTURAL
RUT de la Institución	: 65.022.372-1
Fecha de emisión del certificado	: 17/07/2012

Agregado N° 2-E
5




INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION JUNTA DE VIGILANCIA EL COIGUE RUT N° 65,049,406-7	Materiales para construcción de garita en el sector donde cruza el rio a traves de la balsa	468.000	468.000
TOTAL				468.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


NANCY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA DIDECO
LONGAVI


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 17 DE JULIO DE 2012

AGRUPACION JUNTA DE VIGILANCIA
EL COIHUE
LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

OFICINA DE PARTES

Nº 4499 03 0 + 12
Fecha: 03/07/12
Por: CDM
Dpto: CDM

- Dideco (Subembarcación)
- OIRS. / Rm

LONGAVI, 03 DE JULIO DEL 2012

Estimado Señor Alcalde,

Nos dirigimos a Usted para solicitar nos apoye en la construcción de una garita en el sector en donde cruzamos a través de la balsa.

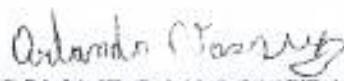
Como se lo hemos planteado ya en varias oportunidades esta es una necesidad muy urgente para nuestra comunidad, especialmente para nuestros niños. Usted se comprometió ya con nosotros y esta vez solicitamos a través de esta carta se pueda concretar esta ayuda.

Hicimos la respectiva cotización la cual adjuntamos a esta carta en la cual el monto en materiales es de \$317.365.- con IVA incluido. Además de \$150.000.- aprox. en mano de obra que habría que pagarle a algún maestro pues acá los vecinos podemos ayudar pero no hay nadie que sepa bien.

Sr. Alcalde, sabemos que Usted cumplirá con nosotros en esta necesidad, por tal razón es que solicitamos su ayuda por el total de \$468.000.-

Esperamos, como siempre, contar con su apoyo.

Atentamente


ORLANDO VASQUEZ MORA
Presidente Junta de Vigilancia
Los Coihues



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION JUNTA DE VIGILANCIA EL COIGUE**, RUT **65.049.406-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **02/04/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ORLANDO VASQUEZ MORA
RUT del Representante Legal	: 5.550.628-0
Nombre de la Institución	: AGRUPACION JUNTA DE VIGILANCIA EL COIGUE
RUT de la Institución	: 65.049.406-7
Fecha de emisión del certificado	: 17/07/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMUNIDAD CRISTIANA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO RUT 65.051,213-8	Materiales de construcción para reparar Capilla Catolica del sector	244.000	200.000
TOTAL				200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

NANCY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



LONGAVI, 17 DE JULIO DE 2012

Comunidad Cristiana
Nuestra Señora del Tránsito
Pers. Jur. n° 1002
El Tránsito
Rut: 65051213-8
Fono: 84634927

El Tránsito, 16 de marzo de 2012

- AIDECO (SUBVENCIÓN)
- OIRS - B

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle, nos dirigimos a usted para solicitar lo siguiente:

Como usted se pudo dar cuenta en su visita a nuestra capilla ya hemos avanzado en su construcción y gracias a Dios y al trabajo de muchas personas y habitantes de nuestro sector ya nos encontramos en la etapa final, nos falta las terminaciones, por nuestra parte hemos golpeado puertas y hecho actividades para seguir reuniendo fondos y lograr los objetivos planteados.

Como usted nos pidió no dejarlo fuera de esta obra, hoy recurrimos a usted, para solicitar una ayuda para comprar: 15 sacos de cemento, 150 tablas de cielo y una camionada de gravilla, lo que tiene un total de \$244.000.

Todos estamos esperanzados en que contaremos con su ayuda, ya que no nos quedan muchas ideas para reunir fondos y como somos pocos los habitantes de este sector no es nuestra intención abusar del buen corazón de ellos.

En espera de una buena acogida y favorable respuesta,

Saluda cordialmente,

Norma Bahamondes Barros,
Presidenta.

12.544 472 - 5

4399
29.06.12.
adm
MAYORALDIA DE LOS RIOS

c.c.: se adjunta cotización de materiales.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMUNIDAD CRISTIANA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO**, RUT **65.051.213-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/07/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NORMA BAHAMONDEZ BARROS
RUT del Representante Legal	: 12.544.472-5
Nombre de la Institución	: COMUNIDAD CRISTIANA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO
RUT de la Institución	: 65.051.213-8
Fecha de emisión del certificado	: 18/07/2012



Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN GARITAS SECTOR NORTE Y SECTOR SUR, LONGAVI"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL-GORE)
 ID : 4085-29-LP12
 Fecha de Apertura : 25 de Junio del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$78.029.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

06

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

Antecedentes Específicos del Oferente:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA., RUT N° 77.157.090-9, representada legalmente por don Vladimir Fica Toledo, RUT 8.505.921-1, con domicilio en calle 6 Sur N° 1463, Talca; Teléfono N° 071 238199, Monto Ofertado Total \$ 75.109.506.- (setenta y cinco millones ciento nueve mil quinientos seis pesos con impuestos incluidos) y con 90 días corridos para la ejecución.



1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 08 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Constructora Santa Sofía SPA	76.160.563-1
Eithus Ltda.	76.083.185-9
Sociedad Constructora Naba Ltda.	77.157.090-9
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Mifesa S.A.	76.150.603-k
Mobiliaria Constructora Santa Laura Ltda.	77.142.700-6

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-29-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	07-06-2012 13:35:44	P	ES POSIBLE OBTENER POR ALGUN MEDIO PLANO DE LA GARITA EN UNA VERSION AUTOCAT MENOR 2003 AL 2009, YA QUE LA VERSION QUE ESTA EN EL PORTAL ES 2013
	15-06-2012 13:25:44	R	no es posible

Aclaración Municipal

- 1.- Considerar lo indicado en E.T. punto. 3.1 de que cercha debe ser en 2x6".
- 2.- Considera en punto 2.4 de la ET, los tensores indicados.
No considerar Pilares.
- 3.- Considerar en punto 2.3 de la ET escuadras respectivas (40 veces el diámetro del fierro).

4.- Considerar en punto 4.1 de las ET la instalación de fieltro de 15lb.
Además instalar en el perímetro de la cubierta pletina metálica de 0,04 mm de espesor por 10 cm. para reforzar tejaela.

5.- Considerar en punto 2.9 de las ET pilar impregnado de las dimensiones indicados.

6.- No considerar el punto 3.2 de las Et. (Costaneros)

Dirección de Obras Municipales

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

Los proponentes entregan los antecedentes en una copia, según se indique en el punto 7.1.2 de las Bases Administrativas.

6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Sociedad Constructora Naba Ltda.	63.117.232

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Sociedad Constructora Naba Ltda.	75.109.506	90 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales (S), Paula Zúñiga Fuentes, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal (S) Sr. Carlos Encina Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

- | | |
|----------------|-----|
| a) Precio | 40% |
| b) Plazo | 30% |
| c) Experiencia | 30% |

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 71 de fecha 29 de Junio de 2012.-

10.- Justificación Técnica Y Económica.-

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA.	1,65	2,10	2,80	6,55

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA.**, RUT N° 77.157.090-9, representada legalmente por don Vladimir Fica Toledo, RUT 8.505.921-1, con domicilio en calle 6 Sur N° 1463, Talca; Teléfono N° 071-238199, Monto Ofertado Total \$ 75.109.506.- (setenta y cinco millones ciento nueve mil quinientos seis pesos con impuestos incluidos) y con 90 días corridos para la ejecución


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


A. Fuentes/M. Soto
LONGAVI, 17 de Julio de 2012.

ANEXO 1

CONSTRUCCIÓN GARITAS SECTOR NORTE Y SECTOR SUR, LONGAVI

Nombre Proponente	SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LTDA.
RUT	77.157.090-9
Nombre Rep. Legal	VLADIMIR FICA TOLEDO
RUT Rep. Legal	8.505.921-1
Dirección	6 SUR Nº 1463, TALCA
Teléfono	071-238199

Precio (40%)	2,80
Valor en portal	63.117.232
IVA (19%)	11.992.274
Total	75.109.506
Puntaje = (menor precio/precio en eval)x 7	7,00

Plazo de Ejecución (30%)	2,10
Días	90
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00

Experiencia en Obras Similares (30%)	1,65
Experiencia Empresa en m2 acreditados(*)	678,60
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	7,00
Ponderado (15%)	1,05
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra, en m2 (**)	-
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	4,00
Ponderado (15%)	0,60

PUNTAJE TOTAL	6,55
---------------	------

NOTA (*)	La experiencia en obras de la empresa Soc. Constructora NABA Ltda., debidamente acreditada por otras instituciones y/u organismos (Municipalidades de San Javier y Maule; Dirección de Arquitectura y Servicio de Salud del Maule), en metros cuadrados asciende a 678,60. Es importante señalar que no todos los certificados entregados indicaban los m2 construidos. Debido a que a la licitación se presentó un solo oferente y no existe con quien comparar, se le otorga nota 7,0 en este ítem.
NOTA (**)	La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Fernando Campos, la cual no indica acreditación por certificados respecto de metros cuadrados, eso sí, se señala en el curriculum experiencia como inspector de obras. Por lo anterior, se calificará con nota 4,0 en este ítem a la empresa, pues la experiencia no está debidamente acreditada, además de ser el único oferente, no se tiene con quien comparar.



Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR SUR, LONGAVÍ"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, SUBPROGRAMA EMERGENCIA 2012.
 ID : 4085-38-LP12
 Fecha de Apertura : 03 de Julio del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$ 44.936.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

01

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

Antecedentes Específicos del Oferente

PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR, RUT N° 76.000.341-7, representada legalmente por doña Flor María Elizabeth Vásquez Barrera, RUT 7.228.055-5, con domicilio en Mario Mujica N°910, Parral; Teléfono N° 09-77819095, Monto Ofertado Total \$44.936.000.- (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil pesos con impuestos incluidos) y con 60 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 20 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Rayo del Sur E.I.R.L.	78.359.670-9

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de las Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

No existen preguntas ni aclaraciones en esta licitación

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

Los proponentes entregan los antecedentes en una copia, según se indique en el punto 7.1.2 de las Bases Administrativas.

6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Empresa Rayo del Sur E.I.R.L	37.761.345

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Empresa Rayo del Sur E.I.R.L	44.936.000	60 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal Sr. Mauricio Brunetti Labrín, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

- | | |
|----------------|-----|
| a) Precio | 40% |
| b) Plazo | 25% |
| c) Experiencia | 35% |

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 72 de fecha 06 de Julio de 2012.-

10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR	1,75	1,75	2,80	6,30

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR**, RUT N° 76.000.341-7, representada legalmente por doña Flor María Elizabeth Vásquez Barrera, RUT 7.228.055-5, con domicilio en Mario Mujica N°910, Parral; Teléfono N° 09-77819095, Monto Ofertado Total \$44.936.000.- (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil pesos con impuestos incluidos) y con 60 días corridos para la ejecución.


AFuentes/MSoto
LONGAVI, 17 de Julio de 2012.


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

ANEXO 1

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR SUR, LONGAVI

Nombre Proponente	PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR
RUT	76.000.341-7
Nombre Rep. Legal	FLOR MARÍA ELIZABETH VÁSQUEZ BARRERA
RUT Rep. Legal	7.228.055-5
Dirección	MARIO MUJICA Nº910 (CASA MATRIZ), PARRAL / D'HIGGINS Nº818 (SUCURSAL)
Teléfono	09-77815095

Precio (10%)	2,80
Valor en portal	37.761.345
IVA (19%)	7.174.655
Total	44.936.000
Puntaje = (menor precio/precio en eval)x 7	7,00

Plazo de Ejecución (25%)	1,75
Días	60
Puntaje = (menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00

Experiencia Obras Similares Comuna (35%)	1,75
Experiencia Empresa acreditado (*)	14.0005 metros y 171 luminarias
Puntaje = (m2 a eval/mayor m2)x7	5,00
Ponderado (20%)	1,00
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra (**)	14.0005 metros y 171 luminarias
Puntaje = (m2 a eval/mayor m2)x7	5,00
Ponderado (15%)	0,75

PUNTAJE TOTAL	6,30
----------------------	-------------

NOTA (*)	La experiencia en obras de la empresa Rayo del Sur EIRL, consta en 4 certificados extendidos por las Municipalidades de Parral, Retiro, Longavi y Ñiquén, en donde se acreditan 14.005 metros de tendido y el nº de luminarias instaladas ascienden a 171. Sin embargo, dado que la experiencia se calificará en base a las obras efectuadas en Longavi y en el certificado presentado sólo se señala el plazo y el monto de la obra, se calificará con nota 5,0 en este ítem, además que es el único oferente en la propuesta.
----------	---

NOTA (**)

La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Héctor Inostroza, la cual se acredita en base a los certificados que entregan las Municipalidades indicadas en la nota anterior, pero no se podrá evaluar con nota 7,0 pues no acredita los metros ni nº de luminarias instaladas en la comuna, por lo que su calificación será 5,0.



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

Agregado N° 5

Longavi
Una de las mejores de Chile

ORD.: 331
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVÍ, 14 JUNIO 2012

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MAURICIO BRUNETTI LABRIN

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante clasificada en la letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

NOMBRE	: PETRONILA DEL CARMEN BUSTAMANTE TAPIA
C.I. N°	: 09.548.052-7
GIRO	: RESTAURANTE
DIRECCION PARTICULAR	: PASC CUÑAO S/N, LONGAVI
DIRECCION COMERCIAL	: PASC CUÑAO S/N, LONGAVI

Atentamente,



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ALCALDE (S)

A. Jaque

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
RESTAURANTE**

NOMBRE SOLICITANTE
R.U.N. Nº
GIRO
DIRECCION COMERCIAL

PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA
09.548.052-7
RESTAURANTE
PASO CUÑAO S/N, LONGAVI

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 4? (Prohibiciones para solicitar patente)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 15? (No podran colindar con casas de prendas y/o compraventa frutos del país)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 16? (Ubicación a más de veinte metros de conventillos y edificios análogos de habitantes)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

CUMPLE CON DISPOSICIONES
DE LA LEY DE ALCOHOLES



ARTURO JAQUE FUENTES
VºBº DIRECTOR (S)

LONGAVI, 14 DE JUNIO DE 2012

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA
R.U.N. N°	09.548.052-7
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	PASO CUÑAO S/N, LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI		X



ARTURO JAQUE FUENTES
VºBº DIRECTOR (S)

LONGAVI, 14 DE JUNIO DE 2012

553
310111
Rd-tar

REF: SOLICITUD DE PATENTES MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI

obra n° 10
83

La presente solicitud es presentada para obtener Patente municipal según los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Petronilo Bustamante Topio
N° R. U. T.: 9548052-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Petronilo Bustamante Topio
N° DE RUT: 9548052-7
DIRECCION PARTICULAR: Paso Cuñao s/n
FONO: 850 85516 / 93023020
GIRO (S): Restaurante
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: Paso Cuñao s/n

Petronilo Bustamante
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

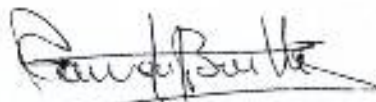
LONGAVI,
NOTA: DEBE ADJUNTAR DECLARACION JURADA DE CAPITAL.

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZARA EN CONOCIMIENTO DEL
ART. 26 DEL DECRETO LEY N° 3.060 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PERSONA QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON
PATENTES MUNICIPAL PRESENTARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA
FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 24."

A) CAJA O BANCO	\$	4.200.000.-
B) MERCADERIA	\$	250.000.-
C) MUEBLES Y UTILES	\$	
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	425.000.-
E) EDIFICIOS	\$	cero
F) OTROS A ESPECIFICAR	\$	
TOTAL CAPITAL		\$ 5.875.000.-



Petronilo Bustamente 9548052-7

FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

Vº Bº CONTADOR

PROHIBICION

BUSTAMANTE TA N° 1302

TA, PETRONILA

20E LINARES, cuatro de julio de mil novecientos noventa y

MINISTERIO DE

AGRICULTURA Y FERIA NACIONAL CHATRO - Doña PETRONILA DEL CARMEN BUSTAMANTE

TAPIA, chilena, soltera, dueña de casa, domiciliada en

Paso Cuñao, Longavi, no podrá gravar, ni enajenar

durante un año, de conformidad con lo dispuesto en el

D.L. número dos mil seiscientos noventa y cinco de mil

novecientos setenta y nueve, las excepciones que las

mismas normas establecen, el inmueble ubicado en el

lugar Paso Cuñao, comuna de Longavi, provincia de

Linares, Séptima Región del Maule, tiene una superficie

aproximada de cuatro mil doscientos sesenta y ocho

coma cero cero metros cuadrados y destinada: SITIO

NÚMERO UNO: LOTE "a", superficie de dos mil seiscientos

sesenta y tres coma cero cero metros cuadrados:

NORESTE: Germán Aravena en treinta y uno coma

cincuenta metros separado por cerco: SURESTE: Luis

Humberto Bustamante Tapia hoy sitio número dos lote a

en ochenta coma cincuenta metros separado por cerco

estacado; SUROESTE: Canal de riego que lo separa del lote

b de la misma propiedad en treinta y tres coma

cincuenta metros; NOROESTE: Teresa Lobos Santos en

ochenta y tres coma cero cero metros separado por

cerco. - LOTE "b", superficie de mil seiscientos cinco coma

cero cero metros cuadrados: NORESTE: canal de riego que

lo separa del lote a de la misma propiedad en treinta y

cuatro coma cero cero metros: SURESTE: Luis Humberto

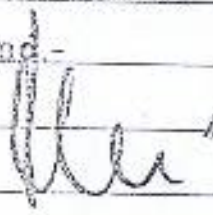
Bustamante Tapia, hoy sitio número dos lote b en

cuarenta y siete coma cincuenta metros separado por

cerco estacado; SUROESTE: camino público de Longavi a

CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

1 Bodega en treinta y cinco coma veinte metros; NOROESTE.
2 Teresa Lobos Santos en cuarenta y cuatro coma
3 cincuenta metros separado por cerco.- El título de
4 dominio se halla inscrito a fojas mil cuatrocientos doce
5 y media número mil novecientos setenta y dos del
6 Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y
7 cuatro.- Estas prohibiciones serán alzadas de oficio
8 transcurrido el plazo de un año.- Requirió esta
9 inscripción doña María Rebeca Bulnes Rozas, Secretario
10 Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Séptima
11 Región del Maule, quien no firmó.-
12
13
14





SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE

DE 118504



Nro 299.077.388

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Válido para FINES ESPECIALES

RAZ

NOMBRE : PETRONILA DEL CARMEN BUSTAMANTE TAPIA

R.U.M. : 9.548.052-7 fecha nacimiento: 22 Abril 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U M 9548052-7 **SIN ANTECEDENTES** FINES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U M 9548052-7 **SIN ANOTACIONES** FINES ESPECIALES

FECHA EMISION: 10 Enero 2012, 11:14.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE
1876516 RUN : 9548052-7 88FBZD



[Handwritten signature]
LUIS G. LOPEZ SANCHO

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 01 de AGOSTO del 2011
Comparece Don (ña) Petronila del Carmen Bustamante Tapia
Cédula de identidad N° 9.548.052-7, domiciliado(a) en
Paso Cuias S/N Longavi

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la
I. Municipalidad de Longavi.

Petronila del Carmen Bustamante Tapia
FIRMA Y RUT

CA 9.548.052-7

Firma del Sr. Don(a) Petronila del Carmen Bustamante Tapia Cedula de
Identidad N° 9.548.052-7 Longavi, 01-Agosto-2011



Maria Landeros Avila
Oficial Civil

INFORME DE LOCAL COMERCIAL

Nº 35

MENO Nº10

NOMBRE : PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA

DIRECCION: PASO CUÑAO, .

GIRO: RESTAURANT

ESTRUCTURA: MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT

INSTALACION ELECTRICA SI - NO

INSTALACION SANITARIA SI - NO

PISO: MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA
LADRILLO TIERRA

TERMINACIÓN EXTERIOR :
TERMINACIÓN INTERIOR :

EXTINTOR SI - NO Kg. _____

BASURERO SI - NO

SUPERFICIE APROX. M2

LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE: SI - NO

LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE: SI - NO.

PERMISO DE CONSTRUCCION Nº FECHA

RECEPCION MUNICIPAL Nº FECHA

APROBADO SI

NO

OBSERVACIONES:

SIN PERMISO DE CONSTRUCCION Y SIN RECEPCION MUNICIPAL



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



DIRECTORA DE OBRAS

MEMORANDO N° 83/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 01 DE AGOSTO DE 2011
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA
RUT : 09.548.052-7
GIRO : RESTAURANT
DIRECCIÓN PARTICULAR : PASO CUÑAO S/N
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASO CUÑAO S/N


PROFESIONAL A CARGO
RENTAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 111

REF.: Memo N°83 de Rentas de fecha
01 de agosto del 2011

NOMBRE : PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA
DIRECCION : PASO CUÑAO
GIRO : RESTAURANT
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO - TIERRA - CUBRE PISO
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO
EXTINTOR : SI - NO 3 Kg.
BASURERO : SI - NO
SUPERFICIE : 99,77 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 129 FECHA 19 JULIO 2011
RECEPCION MUNICIPAL : N° 120 FECHA 19 JULIO 2011

APROBADO : SI NO



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



FIRMA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 22 de septiembre del 2011



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION

NOMBRE : PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA

DIRECCION : PASO CUÑAO S/N

GIRO : RESTAURANT

DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE CONSTRUCCION EXISTENTE (art.Nº14):
SI NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.Nº 15):
SI NO

SECTOR RURAL X **SECTOR URBANO** _____

DESLINDES : NORTE MISMA PROPIEDAD
SUR: CAMINO PUBLICO
ORIENTE: LUIS BUSTAMENTE
PONIENTE: TERESA LOBOS

SUPERFICIE : 99,77 M2

HORARIO : DIURNO - NOCTURNO .

PERSONAL : 2 PERSONAS.



FERNANDO SALAZAR CANALES
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, 06 DE JULIO 2012



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: _04_ /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 10 de Enero de 2012

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: <u>PETRONILA BUSTAMANTE TAPIA.</u>
RUT	: <u>09.548.052-7</u>
GIRO	: <u>RESTAURANTE</u>
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	: <u>PASO CUÑAO, LONGAVI.</u>

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indicada
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 1177

FECHA: 05/06/2012

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PASO CUÑAO N° S/N, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 884399 de fecha 05/06/2012, presentada a esta SEREMI de Salud por PETRONILA DEL CARMEN BUSTAMANTE TAPIA, RUT 9548052-7, representada por Don(a) PETRONILA DEL CARMEN BUSTAMANTE TAPIA, RUT 9548052-7, ambos domiciliados(as) para estos efectos en PASO CUÑAO N° S/N, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 272080 de fecha 05/06/2012.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en PASO CUÑAO N° S/N, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (100 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION Nº 1266/15-05-2006



VICTOR GARCÉS CORONADO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

Recibido
el 14/ Junio 2012
[Signature]

ORD.: 39

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.
MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°
19418.

LONGAVI, 16 ENE. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "PASO CUÑAO"
SRA. BLANCA HERNANDEZ CASTILLO.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esa unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes de giro Restaurante, a nombre de doña Petronila del Carmen Bustamante Tapia C.I. N° 09.548.052-7, con domicilio en Paso Cuñao, Longavi.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"



[Signature]
CÉCILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Signature]
C. Entina/A. Jaque
C.C. La Indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : Restaurante "EL tatita"

DIRECCION : Paso Cuñao s/n Longavi.

CONTRIBUYENTE : Petronila Bustamante Tepia.

JUNTA DE VECINO N° 25 DEL SECTOR PASO CUÑAO

N° DE SOCIOS ASISTENTES 14 Socios

VOTACION: N° APROBACION 100% N° DE RECHAZO

FECHA DE LA REUNION: 09-06-2012

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO: Aprobación por estar todo su trámite al día.

July Conales 11204-812-6
FIRMA SECRETARIO

Sofía Henríquez
FIRMA PRESIDENTE
10-371322-6





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 38 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ, 16 ENE. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
SR. GUILLERMO ARELLANO FUENTES

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C) correspondiente a Restaurante, solicitada por doña Petronila del Carmen Bustamante Tapia, C.I. N° 09.548.052-7, cuya dirección del establecimiento es Paso Cuñao s/n, Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por orden del Señor Alcalde"



Cecilia Parra Carrasco
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. Encina / A. Jorjic
C.C. Indica
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
11/01/12	Obras inf. loc. (conec.) Sr. Renato Gonzalez C.	memorandum: Yerania Gomez R.	AC
11/01/12	Jefe Tenencia hangar	ORD. 16 de 09/01/12 sol. Putente Alcohol Sac. Bravo San Martin	[Firma]
11/01/12	Oficina Partes	ORD. Cerabineos Pet. Atol. Detonilla Bostanante (Para firma)	[Firma]
11/01/12	Oficina Partes	ORD. 55.00. Put. Alcohol Petronilla Bostanante (Para Firma)	[Firma]
11/01/12	Obras inf. loc. (conec.)	memorandum: Mireya Tapia U.	AC
11/01/12	Obras inf. loc. (conec.) Sr. Guillermo Aréllano F.	memorandum: Arnando Rojas S.	AC
20/01/12	Jefe Tenencia hangar	ORD. 28 de 16/01/12 sol. Put. Alcohol Petronilla Bostanante T.	[Firma]
24/01/12	Obras inf. loc. (con.)	memorandum: Sac. Comercial y de Gestión Agrícola Ltda.	[Firma]
26/01/12	Obras inf. loc. (con.)	memorandum: Mirsa Zuniga R.	Mirsa



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 36 /

ANT.: Ord. N° 38 de fecha 16 de enero de 2012
que solicita informa de local de alcoho-
les.

MAT.: Informe escrito no recibido de acuerdo al
Art. 8° Ley N° 19.925..

LONGAVI, Julio 13 de 2012.



DE: DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS.
SR. ARTURO JAQUE FUENTES.

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
Sr. EDUARDO ESCOBAR PEREZ.

1.- Me permito informar a Ud. que atendido que en este departamento de Administración y Finanzas no se ha tenido respuesta del informe solicitado de fecha 16 de enero del presente año a Carabineros de Chile Tenencia de Longaví, respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra c) correspondiente a Restaurante solicitada por doña Petronila del Carmen Bustamante Tapia, cuya dirección del establecimiento es sector Paso Cuñao S/N Longaví, se cursara esta petición comercial ante el Consejo Municipal para su aprobación.

2.- Se adjunta copia del libro de correspondencia donde se especifica la recepción de la solicitud.

Saluda atentamente a usted



ARTURO JAQUE FUENTES
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ajaque
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales



Longavi
Tarea de presupuesto 2012

INFORME TRIMESTRAL 2°

AL

CONCEJO MUNICIPAL

SOBRE

EL ESTADO DE AVANCE
PRESUPUESTARIO
AL 30 DE JUNIO DE 2012

“MUNICIPALIDAD”



Fecha 17/07/2012
14:59 (IVAN)BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2012

Pag 1

Clasificador		Presup	Presup	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	515.122	515.122	304.305	210.817	34.826
01	Patentes y Tasas por Derechos	136.867	136.867	73.746	63.121	13.501
001	Patentes Municipales	62.011	62.011	31.211	30.800	12.383
001	De Beneficio Municipal [1]	62.011	62.011	31.211	30.800	12.383
002	Derechos de Asso	5.590	5.590	2.451	3.139	820
001	En Impuesto Territorial ¹	1.594	1.594	432	1.162	0
002	En Patentes Municipales ¹	3.996	3.996	2.019	1.977	820
003	Otros Derechos	38.626	38.626	20.931	17.695	159
001	Urbanización y Construcción ¹	23.058	23.058	12.438	10.620	0
003	Propaganda ¹	2.030	2.030	1.604	426	159
004	Transferencia de Vehiculos ¹	13.538	13.538	6.889	6.649	0
004	Derechos de Explotación	23.077	23.077	13.904	9.173	139
001	Concesiones ¹	23.077	23.077	13.904	9.173	139
999	Otras	7.563	7.563	5.249	2.314	0
02	Permisos y Licencias	160.503	160.503	138.491	22.012	21.325
001	Permisos de Circulación	160.503	160.503	138.491	22.012	21.325
001	De Beneficio Municipal ¹	60.188	60.188	51.934	8.254	7.997
002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	100.315	100.315	86.557	13.758	13.328
03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 - DL N° 3.063, de 1979	217.752	217.752	92.068	125.684	0
05	C x C Transferencias Corrientes	49.000	55.455	48.600	6.855	0
03	De Otras Entidades Públicas	49.000	55.455	48.600	6.855	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	6.455	48.600	-42.145	0
999	Otras Transferencias Corrientes de In SUBDERE	0	6.455	48.600	-42.145	0
007	Del Tesoro Público	49.000	49.000	0	49.000	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	49.000	49.000	0	49.000	0
07	C x C Ingresos de Operación	2.946	2.946	4.950	-2.004	0
02	Venta de Servicios	2.946	2.946	4.950	-2.004	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.031.854	2.071.404	1.000.444	1.070.960	3.636
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.850	10.850	7.520	3.330	0
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	10.850	10.850	7.520	3.330	0
02	Multas y Sanciones Pecuniarías	116.417	120.967	41.170	79.797	3.636
001	Multas - De Beneficio Municipal ¹	97.534	97.534	30.297	67.237	3.636
002	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0	2.350	2.948	-598	0

Fecha 17/07/2012
14.59 (IVAN)BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2012

Pág 2

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal ¹	3.600	3.600	1.174	2.426	0
004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.400	2.400	783	1.617	0
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	1.631	1.631	235	1.396	0
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	6.522	8.722	3.610	5.112	0
008	Intereses ¹	4.730	4.730	2.123	2.607	0
03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	1.902.237	1.937.237	949.061	988.176	0
001	Participación Anual	1.902.237	1.937.237	949.061	988.176	0
04	Fondos de Terceros	350	350	436	-86	0
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	350	350	409	-59	0
999	Otros Fondos de Terceros ¹	0	0	27	-27	0
99	Otros	2.000	2.000	2.257	-257	0
999	Otros	2.000	2.000	2.257	-257	0
10	C x C Venta de Activos No Financieros	5.000	5.000	0	5.000	0
03	Vehículos	5.000	5.000	0	5.000	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	6.856	6.856	4.283	2.573	90.480
10	Ingresos por Percibir	6.856	6.856	4.283	2.573	90.480
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	11.545	471.021	337.639	133.382	0
03	De Otras Entidades Públicas	11.545	471.021	337.639	133.382	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	459.476	329.757	129.719	0
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal ¹	0	323.971	264.932	59.039	0
002	Programa Mejoramiento de Barrios ¹	0	135.505	64.825	70.680	0
005	Del Tesoro Público ¹	11.545	11.545	7.882	3.663	0
001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	11.545	11.545	7.882	3.663	0
15	Saldo Inicial de Caja	104	401.380	401.380	0	0

Formulario 0101

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE SEGUNDO

Fecha 17/07/2012
14:59 (IVAN)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2012**

Pág 3

Classificador		Presup	Presup	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
TOTALES		2.622.427	3.529.184	2.101.601	1.427.583	128.942



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Classificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
21	759.818	801.603	427.050	374.553	186
01	435.648	436.890	195.756	241.134	17
001	340.450	342.150	163.686	178.464	0
001	112.833	112.833	51.937	60.896	0
002	16.519	16.519	7.462	9.057	0
002 002	16.519	16.519	7.462	9.057	0
007	120.088	124.288	62.893	61.395	0
007 001	120.088	124.288	62.893	61.395	0
009	19.023	16.523	7.937	8.586	0
009 999	19.023	16.523	7.937	8.586	0
010	253	253	81	172	0
010 001	253	253	81	172	0
014	52.109	52.109	24.373	27.736	0
014 001	21.600	21.600	10.293	11.307	0
002	8.705	8.705	4.014	4.691	0
003	21.804	21.804	10.066	11.738	0
015	19.625	19.625	9.003	10.622	0
015 001	19.625	19.625	9.003	10.622	0
002	22.560	19.860	6.863	12.997	0
001	7.224	7.224	1.460	5.764	0
002	15.336	12.636	5.403	7.233	0
003	32.038	32.371	7.423	24.948	0
001	32.038	32.371	7.423	24.948	0
001 001	32.038	32.371	7.423	24.948	0
004	34.200	35.869	14.745	21.124	17
005	20.000	21.000	11.164	9.836	0
006	12.000	12.669	3.581	9.088	17
007	2.200	2.200	0	2.200	0
005	6.400	6.640	3.039	3.601	0
001	3.600	3.600	0	3.600	0
001 001	2.000	2.000	0	2.000	0
002	1.600	1.600	0	1.600	0
002	2.800	3.040	3.039	1	0
02	86.001	86.226	41.909	44.317	0
001	64.300	64.300	33.949	30.351	0
001	24.863	24.863	13.805	11.058	0
002	759	759	294	465	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	759	759	294	465	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	14.267	14.267	7.589	6.678	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	14.267	14.267	7.589	6.678	0
009	Asignaciones Especiales	6.453	6.453	3.404	3.049	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	6.453	6.453	3.404	3.049	0
013	Asignaciones Compensatorias	8.716	8.716	4.690	4.026	0
013 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	5.044	5.044	2.935	2.109	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 ¹	1.011	1.011	526	485	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	2.661	2.661	1.229	1.432	0
014	Asignaciones Sustitutivas	9.242	9.242	4.167	5.075	0
014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	9.242	9.242	4.167	5.075	0
002	Aportes del Empleador	5.729	5.729	1.674	4.055	0
001	A Servicios de Bienestar	2.729	2.729	540	2.189	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.000	3.000	1.134	1.866	0
003	Asignaciones por Desempeño	7.272	7.356	1.727	5.629	0
001	Desempeño Institucional	7.272	7.356	1.727	5.629	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	7.272	7.356	1.727	5.629	0
004	Remuneraciones Variables	6.200	6.341	3.687	2.654	0
005	Trabajos Extraordinarios	3.600	3.600	1.951	1.649	0
006	Comisiones de Servicios en el País	2.600	2.741	1.736	1.005	0
005	Aguinaldos y Bonos	2.500	2.500	872	1.628	0
001	Aguinaldos	1.600	1.600	0	1.600	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	900	900	0	900	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	700	700	0	700	0
002	Bono de Escolaridad	900	900	872	28	0
03	Otras Remuneraciones	47.961	47.961	30.650	17.311	0
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	33.731	32.011	15.425	16.586	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	10.230	6.650	6.649	1	0
001	Sueldos	10.230	6.650	6.649	1	0
005	Suplencias y Reemplazos	4.000	9.300	8.576	724	0
04	Otros Gastos en Personal	190.208	230.526	158.735	71.791	169
003	Diets a Juntas, Consejos y Comisiones	44.823	44.823	18.756	26.067	0
001	Diets de Concejales	35.123	35.123	18.739	16.384	0
002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	8.500	8.500	17	8.483	0
003	Otros Gastos	1.200	1.200	0	1.200	0
004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	145.385	185.703	139.979	45.724	169

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	986.336	894.316	392.034	502.282	15.534
01	Alimentos y Bebidas	10.390	19.265	10.771	8.494	479
001	Para Personas	10.390	17.989	10.271	7.718	479
002	Para Animales	0	1.276	500	776	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	12.000	12.000	1.729	10.271	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.000	10.000	161	9.839	0
003	Calzado	1.000	2.000	1.568	432	0
03	Combustibles y Lubricantes	43.750	45.780	29.172	16.608	0
001	Para Vehiculos	35.000	37.000	24.608	12.392	0
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	3.700	3.700	2.986	714	0
003	Para Calefacción	5.050	5.080	1.578	3.502	0
04	Materiales de Uso o Consumo	101.365	104.035	45.670	58.365	1.520
001	Materiales de Oficina	23.450	25.079	11.477	13.602	753
003	Productos Químicos	0	670	670	0	0
004	Productos Farmacéuticos	0	386	386	0	386
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	254	254	0	254
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6.205	5.405	1.020	4.385	51
007	Materiales y Útiles de Aseo	5.050	5.236	2.627	2.609	0
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	400	400	0	400	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	9.100	9.258	4.285	4.973	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	22.000	21.330	13.499	7.831	76
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	16.000	16.000	8.586	7.414	0
013	Equipos Menores	600	600	0	600	0
015	Productos Agropecuarios y Forestales	6.050	4.286	0	4.286	0
999	Otros	12.510	15.131	2.866	12.265	0
05	Servicios Básicos	238.050	242.104	103.111	138.993	364
001	Electricidad	170.000	170.000	71.600	98.400	364
002	Agua	16.000	16.000	11.212	4.788	0
004	Correo	2.050	2.050	907	1.143	0
005	Telefonía Fija	16.800	16.800	6.161	10.639	0
006	Telefonía Celular	24.000	24.000	11.197	12.803	0
007	Acceso a Internet	5.700	9.684	2.034	7.650	0
999	Otros	3.500	3.570	0	3.570	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	34.400	34.467	5.672	28.795	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.000	12.000	0	12.000	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	18.000	18.067	4.919	13.148	0
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	200	0	200	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.000	4.000	753	3.247	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	400	200	0	200	0
07	Publicidad y Difusión	13.220	13.538	2.661	10.877	8
001	Servicios de Publicidad	12.280	9.598	2.096	7.502	8
002	Servicios de Impresión	800	3.800	565	3.235	0
999	Otros	140	140	0	140	0
08	Servicios Generales	483.255	371.842	178.593	193.249	13.108
001	Servicios de Asen	156.000	156.000	75.262	80.738	12.632
004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	35.000	35.000	11.199	23.801	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000	3.000	2.504	496	0
010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500	1.649	0	1.649	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	50.750	58.750	57.895	855	0
999	Otros	237.005	117.443	31.733	85.710	476
09	Arriendos	3.672	4.872	1.903	2.969	0
002	Arriendo de Edificios	0	1.280	0	1.280	0
003	Arriendo de Vehículos	0	580	571	9	0
006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.472	2.263	642	1.621	0
999	Otros	1.200	749	690	59	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	600	600	0	600	0
002	Primas y Gastos de Seguros	200	200	0	200	0
999	Otros	400	400	0	400	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	36.284	36.284	9.010	27.274	0
002	Cursos de Capacitación	2.500	2.500	987	1.513	0
003	Servicios Informáticos	33.784	33.784	8.023	25.761	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.350	9.529	3.742	5.787	55
002	Gastos Menores	7.500	6.784	1.927	4.857	0
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	850	1.029	350	679	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	416	416	0	0
005	Derechos y Tasas	1.000	1.300	1.049	251	55
24	C x P Transferencias Corrientes	736.312	906.399	429.134	477.265	11.396
01	Al Sector Privado	134.770	300.307	156.906	143.401	6.186
004	Organizaciones Comunitarias ¹	22.000	182.000	98.050	83.950	6.009
006	Voluntariado ¹	10.000	10.000	10.000	0	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	75.000	75.398	44.581	30.815	177
008	Premios y Otros ¹	5.270	10.409	1.813	8.596	0
999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	22.500	22.500	2.460	20.040	0
03	A Otras Entidades Públicas	601.542	606.092	272.228	333.864	5.210
002	A los Servicios de Salud ¹	2.400	2.400	783	1.617	168
001	Multa Ley de Alcoholes ¹	2.400	2.400	783	1.617	168
080	A las Asociaciones ¹	4.800	4.800	0	4.800	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	4.000	4.000	0	4.000	0
002	A Otras Asociaciones ¹	800	800	0	800	0
090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación ¹	100.315	100.315	87.203	13.112	1.612

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Aporte Año Vigente ¹	100.315	100.315	87.203	13.112	1.613
092	Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	0	2.350	2.948	-598	135
001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	0	2.350	2.948	-598	135
099	A Otras Entidades Públicas ¹	9.250	9.250	0	9.250	0
100	A Otras Municipalidades	6.377	8.577	3.294	5.283	3.294
101	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹	478.400	478.400	178.000	300.400	0
001	A Educación ¹	364.000	364.000	120.000	244.000	0
002	A Salud ¹	114.400	114.400	58.000	56.400	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	511	2.011	1.864	147	388
01	Devoluciones	0	1.500	1.476	24	0
04	Aplicación Fondos de Terceros	511	511	388	123	388
001	Aranzol al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas ¹	511	511	388	123	388
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	13.900	63.378	37.593	25.785	0
03	Vehículos	0	29.000	16.380	12.620	0
04	Mobiliario y Otros	2.000	6.015	3.949	2.066	0
05	Máquinas y Equipos	6.700	15.700	5.135	10.565	0
001	Máquinas y Equipos de Oficina	500	2.340	864	1.476	0
999	Otras	6.200	13.360	4.271	9.089	0
06	Equipos Informáticos	3.700	11.163	10.792	371	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	3.700	11.163	10.792	371	0
07	Programas Informáticos	1.500	1.500	1.337	163	0
001	Programas Computacionales	1.500	1.500	1.337	163	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	106.800	695.366	417.850	277.516	4.756
01	Estudios Básicos	0	36.088	32.428	3.660	0
002	Consultorías	0	36.088	32.428	3.660	0
02	Proyectos	106.800	659.278	385.422	273.856	4.756
002	Consultorías	0	69.100	15.200	53.900	0
004	Obras Civiles	106.800	590.178	370.222	219.956	4.756
34	C x P Servicio de la Deuda	18.750	25.291	25.291	0	14.353
07	Deuda Flotante	18.750	25.291	25.291	0	14.353
35	Saldo Final de Caja	0	140.820	0	140.820	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig S/Asig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
TOTALES		2.622.427	3.529.184	1.730.816	1.798.368	46.613



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, julio 17 de 2012.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de junio de 2012 :

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 46.613.000
---------------------------------	---------	---	---------------

TOTAL PASIVO ACUMULADO			\$ 46.613.000
-------------------------------	--	--	----------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


LUIS ARTURO JAQUE FUENTES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)

DEUDA DEVENGADA POR CUENTA
AL 30 DE JUNIO DE 2012

CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
21-01-004-006	Comisiones de Servicios País	17.000
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	169.000
22-01-001	Para Personas	479.000
22-04-001	Materiales de Oficina	753.000
22-04-004	Productos Químicos	386.000
22-04-005	Productos Farmacéuticos	254.000
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Funguicidas y Otros	51.000
22-04-011	Materiales para Mant. y Reparac. de Inmuebles	76.000
22-05-001	Electricidad	364.000
22-07-001	Servicios de Publicidad	8.000
22-08-001	Servicios de Aseo	12.632.000
22-08-999	Otros Servicios Generales	476.000
22-12-005	Derechos y Tasas	55.000
24-01-004	Organizaciones Comunitarias	6.009.000
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	177.000
24-03-002-001	Multa Ley de Alcoholes	168.000
24-03-090-001	Aparte Año Vigente F.C.M.	1.613.000
24-03-092-001	Al Fondo Común Municipal Multas	135.000
24-03-100	A otras Municipalidades	3.294.000
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	388.000
31-02-004	Obras Civiles	4.756.000
34-07-000	Deuda Flotante	14.353.000
TOTAL		46.613.000



LUIS ARTURO JAQUE FUENTES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695
Fondo Común Municipal.

Longaví, julio 17 de 2012.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio se encuentra al día en el pago del aporte al **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.




LUIS ARTURO JAQUE FUENTES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

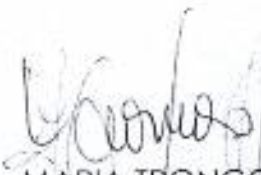
Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, julio 17 de 2012.

CERTIFICADO

La Encargada de Recursos Humanos, del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos de **cotizaciones previsionales** es al día.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


MARIA TRONCOSO VALDES
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 2º TRIMESTRE 2012 DEPURADO

INGRESOS MUNICIPALIDAD M. S

SUBT.	DENOMINACION	PRÉS. INICIAL	PRÉS. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRÉS.	PORC.
O3	TRIBUTOS SOBRE USO DE BNS.	515.122	515.122	304.305	210.817	59,07%
O5	TRANSFERENCIAS CTES.	49.000	55.455	48.600	6.855	87,64%
O7	INGRESOS DE OPERACION.	2.945	2.945	4.950	-2.004	168,02%
O8	OTROS INGRESOS CTES.	2.031.854	2.071.404	1.000.444	1.070.960	48,30%
10	VEHICULOS	5.000	5.000	0	5.000	0,00%
12	RECUPERACION PRESTAMOS	6.856	6.856	4.283	2.573	62,47%
13	TRANSFERENC. Y P. MINERAS	11.545	471.021	337.639	133.382	71,68%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	104	401.380	401.380	0	100,00%
	SUS-TOTAL	2.622.427	3.529.184	2.101.601	1.427.583	59,55%

MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.	-329.756
--------------------------------	----------

TOTAL I.P.P. DEPURADOS	1.771.845
-------------------------------	------------------

GASTOS MUNICIPALIDAD M S

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	759.818	801.603	427.050	374.553	53,27%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	986.336	894.316	392.034	502.282	43,84%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.312	906.399	429.134	477.265	47,34%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	511	2.011	1.864	147	92,69%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	13.900	63.378	37.593	25.785	59,32%
31	INVERSIONES	106.800	695.366	417.850	277.516	60,09%
34	DEUDA FLOTANTE	18.750	25.291	25.291	0	100,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	140.820	0	140.820	0,00%
	SUB-TOTAL	2.622.427	3.529.184	1.730.816	1.798.368	49,04%
	MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.			-361.216		
	TOTAL G.P.P. DEPURADOS			1.369.600		

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS	1.771.845
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS	1.369.600
SAIDO I.P.P. - G.P.P.	402.245



[Handwritten Signature]
LUIS ARTURO JAQUE FUENTES
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

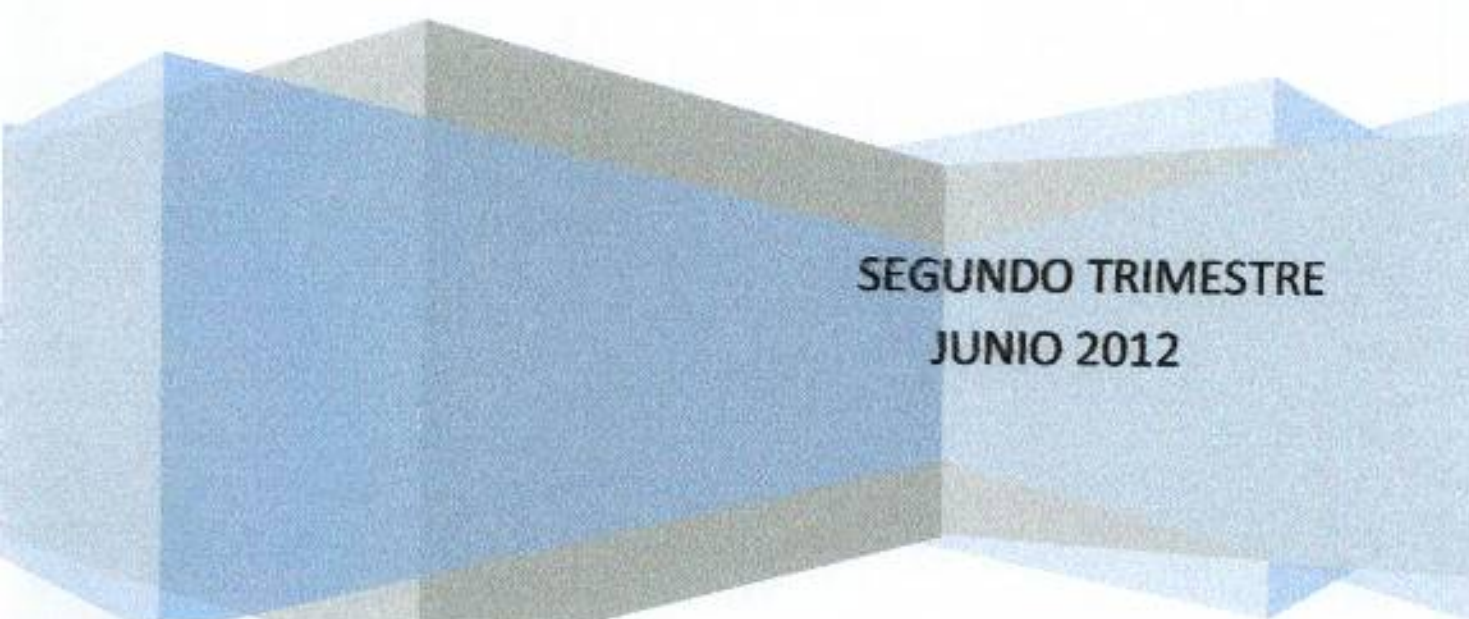
Agregado N° 6-B



INFORME TRIMESTRAL

INGRESOS Y GASTOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION



SEGUNDO TRIMESTRE
JUNIO 2012

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2012

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	4.059.240	4.156.476	2.430.733	1.725.743	0
03	De Otras Entidades Públicas	4.059.240	4.156.476	2.430.733	1.725.743	0
003	De la Subsecretaría de Educación ¹	3.614.544	3.669.471	2.204.531	1.464.940	0
001	Subvención de Escolaridad ¹	3.614.544	3.036.685	1.709.946	1.326.739	0
002	Otros Aportes ²	0	654.965	488.659	166.306	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	-22.179	5.926	-28.105	0
099	De Otras Entidades Públicas ³	80.696	123.005	106.202	16.803	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	364.000	364.000	120.000	244.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	86.000	86.000	85.779	221	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	86.000	86.000	85.779	221	0
002	Recuperaciones Art. 12 ^a Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	86.000	86.000	85.779	221	0
15	Saldo Inicial	0	301.000	301.000	0	0
TOTALES		4.145.240	4.543.476	2.817.512	1.725.964	0



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig S.Asig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	3.319.221	3.754.610	1.956.035	1.798.575	0
01	Personal de Planta	2.136.225	2.168.766	1.175.550	993.216	0
001	Sueldos y Sobresueldos	2.038.062	2.033.754	1.083.641	950.113	0
001	Sueldos base	753.093	747.859	431.882	315.977	0
002	Asignación de Antigüedad	693.066	693.066	357.006	336.060	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	693.066	693.066	357.006	336.060	0
004	Asignación de Zona	0	926	1.111	-185	0
004 004	Complemento de Zona ¹	0	926	1.111	-185	0
009	Asignaciones Especiales	188.990	188.990	94.110	94.880	0
009 001	Monte Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 ¹	6.267	6.267	3.176	3.091	0
003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley N° 19.410 ¹	72.953	72.953	36.482	36.471	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	109.770	109.770	54.452	55.318	0
014	Asignaciones Compensatorias	26.480	26.480	13.426	13.054	0
014 005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 ¹	25.734	25.734	13.111	12.623	0
007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070 ¹	746	746	315	431	0
019	Asignación de Responsabilidad	18.124	18.124	9.341	8.783	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	17.544	17.544	9.056	8.488	0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógico ¹	580	580	285	295	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	120.924	120.924	54.464	66.460	0
028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	120.924	120.924	54.464	66.460	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	237.385	237.385	122.301	115.084	0
031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 ¹	237.385	237.385	122.301	115.084	0
002	Aportes del Empleador	70.281	70.281	35.597	34.684	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	70.281	70.281	35.597	34.684	0
003	Asignaciones por Desempeño	27.882	61.210	49.917	11.293	0
001	Desempeño Institucional	0	25.725	25.725	0	0
001 002	Bonificación Excelencia ¹	0	25.725	25.725	0	0
005	Desempeño Individual	27.882	35.485	24.192	11.293	0
005 003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	27.882	27.882	16.589	11.293	0
004	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	7.603	7.603	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	3.521	6.395	-2.874	0
001	Aguinaldos	0	22	22	0	0
001 002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	22	22	0	0
002	Bonos de Escolaridad	0	3.384	6.258	-2.874	0
003	Bonos Especiales	0	115	115	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	115	115	0	0
02	Personal a Contrata	716.628	940.484	470.819	469.665	0
001	Sueldos y Sobresueldos	689.281	905.026	442.657	462.369	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsg	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Sueldos base	400.392	616.137	270.215	345.922	0
002	Asignación de Antigüedad	124.918	124.918	73.663	51.255	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	124.918	124.918	73.663	51.255	0
008	Asignación de Nivelación	6.850	6.850	4.717	2.133	0
008 002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	6.850	6.850	4.717	2.133	0
009	Asignaciones Especiales	70.815	70.815	43.828	26.987	0
009 003	Bunificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	33.999	33.999	23.078	10.921	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	36.816	36.816	20.750	16.066	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	57.737	57.737	34.523	23.214	0
027 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	57.737	57.737	34.523	23.214	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	28.569	28.569	15.711	12.858	0
030 001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070	28.569	28.569	15.711	12.858	0
002	Aportes del Empleador	24.641	24.641	17.113	7.528	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	24.641	24.641	17.113	7.528	0
003	Asignaciones por Desempeño	2.706	9.497	8.643	854	0
001	Desempeño Institucional	0	6.355	6.355	0	0
001 002	Bunificación Excelencia ¹	0	6.355	6.355	0	0
003	Desempeño Individual	2.706	3.142	2.288	854	0
003 002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	2.706	2.706	1.852	854	0
003	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	436	436	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	1.320	2.406	-1.086	0
002	Bono de Escolaridad	0	1.298	2.384	-1.086	0
003	Bonos Especiales	0	22	22	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	22	22	0	0
03	Otras Remuneraciones	466.368	645.360	309.666	335.694	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	434.785	609.210	288.759	320.451	0
001	Sueldos	413.025	582.972	264.306	318.666	0
002	Aportes del Empleador	21.760	21.760	13.524	8.236	0
004	Aguinaldo y Bonos	0	4.478	10.929	-6.451	0
999	Otras	31.583	36.150	20.907	15.243	0
001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	31.208	31.208	15.905	15.303	0
999	Otras	375	4.942	5.002	-60	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	774.975	605.038	196.739	408.302	14.403
01	Alimentos y Bebidas	26.446	26.446	6.504	19.943	1.120
001	Para Personas	26.316	26.316	6.504	19.813	1.120
002	Para Animales	130	130	0	130	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	36.297	36.297	1.922	34.375	60
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	36.297	36.219	1.862	34.357	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SASig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
003	Calzado	0	78	60	18	60
03	Combustibles y Lubricantes Para Vehículos	7.750	7.750	2.801	4.949	0
04	Materiales de Uso o Consumo	164.547	184.610	46.660	137.950	8.426
001	Materiales de Oficina	33.827	32.439	13.725	18.714	409
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	68.054	64.377	6.577	57.800	4
003	Productos Químicos	0	801	0	801	0
004	Productos Farmacéuticos	300	20	0	20	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	400	200	0	200	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	7.000	7.150	4.141	3.009	1.484
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	17.216	17.161	6.773	10.388	690
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	35.000	59.712	14.823	44.889	5.606
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.500	2.500	621	1.879	233
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250	250	0	250	0
05	Servicios Básicos	153.511	153.511	51.448	102.063	745
001	Electricidad	90.000	84.240	29.480	54.760	0
002	Agua	36.000	36.000	10.631	25.369	0
003	Gas	14.311	14.311	6.764	7.547	0
005	Telefonía Fija	13.200	13.200	4.573	8.627	745
008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	5.760	0	5.760	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	14.044	24.044	7.295	16.750	2.552
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.544	21.544	6.784	14.760	2.403
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.500	2.500	511	1.990	149
07	Publicidad y Difusión	1.000	1,000	70	930	0
001	Servicios de Publicidad	1,000	1,000	70	930	0
08	Servicios Generales	25.956	25.956	2.422	23.534	1.500
002	Servicios de Vigilancia	0	150	72	78	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegnjes	700	700	30	670	0
999	Otros	25.256	25.106	2.320	22.786	1.500
10	Servicios Financieros y de Seguros	13.000	13.000	38	12.962	0
002	Primas y Gastos de Seguros	13.000	13.000	38	12.962	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	329.124	129.124	77.029	52.095	0
002	Cursos de Capacitación	5.541	16.541	70	16.471	0
999	Otros	323.583	112.583	76.959	35.624	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.300	3.300	550	2.750	0
002	Gastos Motores	3.300	3.300	550	2.750	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	101.286	81.998	19.287	0
01	Prestaciones Previsionales	0	10.350	11.089	-739	0
004	Desahucios e Indemnizaciones	0	10.350	11.089	-739	0
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	90.936	70.909	20.026	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	90.936	70.909	20.026	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	5.500	5.500	0	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	5.500	5.500	0	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	46.044	72.044	17.334	54.709	3.821
04	Mobiliario y Otros	20.717	27.717	3.954	23.762	780
05	Máquinas y Equipos	25.327	25.327	13.380	11.947	3.041
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	25.327	25.327	13.380	11.947	3.041
99	Otros Activos no Financieros	0	19.000	0	19.000	0
34	C x P Servicio de la Deuda	5.000	5.000	693	4.307	693
07	Deuda Flotante	5.000	5.000	693	4.307	693
TOTALES		4.145.240	4.543.478	2.258.299	2.285.180	18.917





RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 2º TRIMESTRE 2012 DEPURADO

INGRESOS EDUCACION

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES.	4.059.240	4.156.476	2.430.733	1.725.743	58,48%
08	OTROS INGRESOS CTES.	86.000	86.000	85.779	221	99,74%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	301.000	301.000	0	100,00%
	SUB-TOTAL	4.145.240	4.543.476	2.817.512	1.725.964	62,01%
	MENOS SUBV. ESC. PREFERENCIAL	-528.000	-686.881	-520.575	-166.306	
	TOTAL INGRESOS	3.617.240	3.856.595	2.296.937	1.559.658	59,56%

GASTOS EDUCACION

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	3.319.221	3.754.610	1.956.035	1.798.575	52,10%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	774.975	605.038	196.739	408.299	32,52%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	101.286	81.998	19.288	80,96%
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTE	0	5.500	5.500	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	46.044	72.044	17.334	54.710	24,06%
34	DEUDA FLOTANTE	5.000	5.000	693	4.307	13,86%
	SUB-TOTAL	4.145.240	4.543.476	2.258.299	2.285.179	49,70%
	MENOS SUBV. ESC. PREFERENCIAL	-528.000	-686.881	-186.534	-500.347	
	TOTAL GASTOS	3.617.240	3.856.597	2.071.765	1.784.832	53,72%

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS		2.296.937
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS		2.071.765
SALDO I.P.P. - G.P.P.		225.172

OBSERVACIONES:

Considerar que el saldo actual aumenta porque ingresaron recursos por operaciones calzadas, como es el caso de Subvención Mantenimiento, Ingresos por Reconversión e Ingresos por Art. N° 19 Transitorio Ley 20501.

UNIDAD FINANZAS
MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
ENCARGADA UNIDAD FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION



Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones Previsionales.

Longaví, julio 17 de 2012.

CERTIFICADO

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA, Encargada de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago **colizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias.**

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

UNIDAD FINANZAS

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
ENCARGADA UNIDAD FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO EDUCACION

Longaví
Unidad Financiera

Ref. : Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.
Pasivos Acumulados.

Longaví, julio 17 de 2012.

CERTIFICADO

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA encargada de la Unidad Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, certifica que este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de junio de 2012 :

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 18.917.142
---------------------------------	---------	---	---------------

EXTRACONTABLE

DEUDA NO REGISTRADA (NO DEVENGADA)	ANEXO 2	PERFECCIONAMIENTO SUBV.ESC.PREFERENCIAL SENT. EJECUTORIADAS	\$ 314.035.795 \$ 114.992.543 \$ 673.667.769
---	---------	---	--

TOTAL PASIVO ACUMULADO	\$1.121.613.249
-------------------------------	------------------------

Lo anterior según lo establecido en el art.
27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA
ENCARGADA UNIDAD FINANZAS

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 INGRESOS AL 30/06/2012**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
Sub/Item Asig	Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	2.041.450	2.041.450	1.070.798	970.652	0
03	De Otras Entidades Públicas	2.041.450	2.041.450	1.070.798	970.652	0
006	Del Servicio de Salud ¹	1.908.918	1.908.918	1.006.637	902.281	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	1.896.240	1.896.240	999.858	896.382	0
002	Aportes Afectados ¹	12.678	12.678	6.779	5.899	0
099	De Otras Entidades Públicas ¹	22.532	22.532	6.161	16.371	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000	110.000	58.000	52.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	74.736	74.736	18.790	55.946	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	74.736	74.736	18.790	55.946	0
002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	74.736	74.736	18.790	55.946	0
15	Saldo Inicial de Caja	10	11.996	11.996	0	0
TOTALES		2.116.196	2.128.182	1.101.584	1.026.598	0



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.715.880	1.739.060	876.127	862.932	0
01	Personal de Planta	951.371	951.371	482.275	469.096	0
001	Sueldos y Sobresueldos	780.258	780.258	390.660	389.598	0
001	Sueldos base	297.446	297.446	141.120	156.326	0
009	Asignaciones Especiales	64.694	64.694	34.786	29.908	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	64.694	64.694	34.786	29.908	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	148	148	0	148	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	148	148	0	148	0
011	Asignación de Movilización	14.391	14.391	7.225	7.166	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	14.391	14.391	7.225	7.166	0
019	Asignación de Responsabilidad	9.104	9.104	6.166	2.938	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	9.104	9.104	6.166	2.938	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	95.113	95.113	48.448	46.665	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N° 19.378	95.113	95.113	48.448	46.665	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	2.224	2.224	1.462	762	0
031 002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	2.224	2.224	1.462	762	0
044	Asignación de Estimulo, Art. 14 Ley N° 15.076	297.138	297.138	151.453	145.685	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	297.138	297.138	151.453	145.685	0
002	Aportes del Empleador	20.897	20.897	12.753	8.144	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	20.897	20.897	12.753	8.144	0
003	Asignaciones por Desempeño	120.002	120.002	60.632	59.370	0
002	Desempeño Colectivo	100.002	100.002	60.632	39.370	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	100.002	100.002	60.632	39.370	0
003	Desempeño Individual	20.000	20.000	0	20.000	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	20.000	20.000	0	20.000	0
004	Remuneraciones Variables	17.314	17.314	12.988	4.326	0
005	Trabajos Extraordinarios	10.299	10.299	9.013	1.286	0
006	Comisiones de Servicios en el País	7.015	7.015	3.975	3.040	0
005	Aguinaldos y Bonos	12.900	12.900	5.242	7.658	0
001	Aguinaldos	7.000	7.000	0	7.000	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	4.000	4.000	0	4.000	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	3.000	3.000	0	3.000	0
002	Bonos de Escolaridad	4.500	4.500	4.272	228	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.400	1.400	970	430	0
02	Personal a Contrata	758.786	758.786	382.156	376.629	0
001	Sueldos y Sobresueldos	655.112	655.112	324.846	330.265	0
001	Sueldos base	232.632	232.632	89.801	142.831	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004	Asignación de Zona	1.875	1.875	943	931	0
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 '	1.875	1.875	943	931	0
009	Asignaciones Especiales	95.286	95.286	50.826	44.460	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 '	95.286	95.286	50.826	44.460	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	148	148	47	101	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 '	148	148	47	101	0
011	Asignación de Movilización	16.214	15.539	9.058	6.481	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 '	16.214	15.539	9.058	6.481	0
018	Asignación de Responsabilidad	0	675	341	334	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva '	0	675	341	334	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	77.391	77.181	43.069	34.112	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N°19.378	77.391	77.181	43.069	34.112	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	210	83	127	0
030 002	Asignación Post Título Art 42 Ley 19.378	0	210	83	127	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	231.566	231.566	130.678	100.888	0
002	Aportes del Empleador	17.217	17.217	10.523	6.693	0
002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	17.217	17.217	10.523	6.693	0
003	Asignaciones por Desempeño	56.450	56.450	28.212	28.238	0
002 002	Desempeño Colectivo	55.450	55.450	28.212	27.238	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 '	55.450	55.450	28.212	27.238	0
003	Desempeño Individual	1.000	1.000	0	1.000	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 '	1.000	1.000	0	1.000	0
004	Remuneraciones Variables	21.507	21.007	15.258	5.750	0
005	Trabajos Extraordinarios	10.833	10.833	7.743	3.090	0
006	Comisiones de Servicios en el País	10.674	10.174	7.515	2.660	0
005	Aguinaldos y Bonos	8.500	9.000	3.317	5.683	0
001	Aguinaldos	6.100	5.480	22	5.458	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias '	3.500	3.500	0	3.500	0
002	Aguinaldo de Navidad '	2.600	1.980	22	1.958	0
002	Bono de Escolaridad	1.700	2.320	2.320	0	0
003	Bonos Especiales	0	115	115	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual '	0	115	115	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700	1.085	860	225	0
03	Otras Remuneraciones	5.723	28.903	11.696	17.207	0
001	Honorarios a Suma Añzada - Personas Naturales	5.723	28.903	11.696	17.207	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	331.306	346.792	233.322	113.470	47.698

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
01	Alimentos y Bebidas	100	100	0	100	0
001	Para Personas	100	100	0	100	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000	6.500	6.244	256	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.500	6.000	5.939	61	0
003	Calzado	500	500	305	195	0
03	Combustibles y Lubricantes	43.000	43.000	21.627	21.374	39
001	Para Vehículos	30.000	30.000	15.064	14.937	39
003	Para Calefacción	13.000	12.750	6.504	6.246	0
999	Para Otros	0	250	59	191	0
04	Materiales de Uso o Consumo	224.095	224.095	166.322	57.773	41.286
001	Materiales de Oficina	13.000	13.000	3.980	9.020	0
003	Productos Químicos	30.000	26.000	20.380	5.620	4.532
004	Productos Farmacéuticos	112.200	112.200	93.154	19.046	27.164
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	40.000	44.000	30.745	13.255	9.108
007	Materiales y Útiles de Aseo	11.900	11.900	7.267	4.533	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000	2.000	978	1.022	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.000	5.850	4.515	1.335	482
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	8.995	8.995	5.135	3.860	0
999	Otros	0	150	68	82	0
05	Servicios Básicos	32.642	32.642	22.113	10.528	0
001	Electricidad	19.200	16.900	9.554	7.346	0
002	Agua	6.000	6.000	3.585	2.415	0
003	Gas	0	300	136	164	0
004	Correo	600	100	0	100	0
005	Telefonía Fija	4.802	4.802	4.562	239	0
006	Telefonía Celular	2.040	4.540	4.276	264	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	12.600	12.600	4.969	7.631	255
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.600	2.600	533	2.067	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000	6.000	3.591	2.409	255
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	3.000	3.000	0	3.000	0
999	Otros	0	1.000	845	155	0
07	Publicidad y Difusión	500	500	160	340	0
001	Servicios de Publicidad	500	500	160	340	0
08	Servicios Generales	2.760	14.746	8.920	5.826	5.987
007	Pasajes, Flotes y Bodegajes	2.760	2.760	983	1.777	0
999	Otros	0	11.986	7.937	4.049	5.987
09	Arriendos	3.200	3.200	500	2.700	0
002	Arriendo de Edificios	2.700	2.700	500	2.200	0
003	Arriendo de Vehículos	500	500	0	500	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	450	450	139	311	0
002	Primas y Gastos de Seguros	450	450	139	311	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000	5.000	10	4.990	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2012**

Clasificador Sub Item Asig S.Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	Cursos de Capacitación	5.000	5.000	10	4.990	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.959	3.959	2.318	1.641	131
002	Gastos Menores	3.959	2.994	1.354	1.640	131
999	Otros	0	965	964	1	0
34	C x P Servicio de la Deuda	69.000	42.320	42.317	3	0
07	Deuda Flotante	69.000	42.320	42.317	3	0
35	Saldo Final de Caja	10	10	0	10	0
TOTALES		2.116.196	2.128.182	1.151.766	976.415	47.698

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 2º TRIMESTRE 2012 DEPURADO

INGRESOS SALUD

SUBT.	ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05		TRANSFERENCIAS CTES.	2.041.450	2.041.450	1.070.798	970.652	52,45%
	05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	1.908.918	1.908.918	1.006.637	902.281	52,73%
	05.03.099	DE OTRAS FN. PUBLICAS	22.532	22.532	6.161	16.371	27,34%
	05.03.101	APORTE MUNICIPAL	110.000	110.000	58.000	52.000	52,73%
08		OTROS INGRESOS CTES.	74.736	74.736	18.790	55.946	25,14%
12		RECUPERACION PRESTAMOS	0	0	0	0	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	11.996	11.996	0	100,00%
		SUB-TOTAL	2.116.196	2.128.182	1.101.584	1.026.598	51,76%
			0	0	0	0	
		TOTAL INGRESOS	2.116.196	2.128.182	1.101.584	1.026.598	51,76%

GASTOS SALUD

SUBT.	ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21		GASTOS EN PERSONAL	1.715.880	1.739.060	876.127	862.933	50,38%
22		BIENES Y SERV. DE CONSUMO	331.306	346.792	233.322	113.470	67,26%
23		PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS	0	0	0	0	0,00%
34		DEUDA FLOTANTE	69.000	42.320	42.317	3	99,99%
35			10	10	0	10	
		SUB-TOTAL	2.116.196	2.128.182	1.151.766	976.416	54,12%
			0	0	0	0	
		TOTAL GASTOS	2.116.196	2.128.182	1.151.766	976.416	54,12%

RESUMEN

	TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS		1.101.584
	TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS		1.151.766
	SALDO I.P.P. - G.P.P.		-50.182



ERICA GAJARDO PEREZ
 JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO SALUD



Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.
Cotizaciones Previsionales.

CERTIFICADO

ERICA GAJARDO PEREZ, Jefe de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;

Este Departamento se encuentra al día en el pago cotizaciones previsionales, descuentos voluntarios autorizados y retenciones tributarias.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví, a trece días del mes de Julio de dos mil doce.



ERICA GAJARDO PEREZ
JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO SALUD



Ref. : Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.
Pasivos Acumulados.

CERTIFICADO

ERICA GAJARDO PEREZ, Jefe de la Unidad Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;

Este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de Junio de 2012:

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	Materiales de Uso o Consumo Total Segundo Trimestre 2012	\$47.697.963.-
---------------------------------	---	----------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví, a trece días del mes de Julio de dos mil doce.

ERICA GAJARDO PEREZ
JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD